

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS PEREZ PEREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.777/1989, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre las resoluciones de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 14-12-1987.-4.023-E.

Que por el ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 25/1989, contra resolución del Ayuntamiento de Pinilla del Valle (Madrid) sobre fijación del baremo que ha de regir el concurso para la provisión de la plaza de Secretario-Interventor de la Corporación.-4.070-E.

Que por el ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 27/1989, contra resolución del Ayuntamiento de Torrelaguna (Madrid) sobre fijación del baremo que ha de regir el concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.-4.025-E.

Que por don FERNANDO SANCHEZ-CARRERAS ALADREN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.991/1989, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre excedencia voluntaria.-4.024-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edictos

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56-1958 a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Torres, contra don Fabián Cárdenas Corpás y doña Concepción Tabaco Quiles, vecinos de Sevilla; en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 10 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, para la primera: caso de no existir postores, la misma hora del día 7 de junio de 1989, para la segunda, y si tampoco hubiese

postores, para la tercera, igual hora del día 5 de julio de 1989 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes

1. Dos, piso D), de la escalera 20, en planta baja, de la casa en Sevilla, calle Particular, afluyente a la avenida de San Lázaro, señalada con el número 11 del bloque D), de la urbanización «La Carrasca», hoy calle Doctor Morote Calafat, número 3, escalera izquierda. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. De superficie 50,14 metros cuadrados. Cuota 2,37 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 781, libro 780, folio 33, finca 40.303.

2. En Sevilla: Tres, piso C), de la escalera 20, en planta baja, de la casa en calle Particular, afluyente a la avenida de San Lázaro, señalada con el número 11 del bloque D), de la urbanización «La Carrasca», hoy calle Doctor Morote Calafat, número 3, escalera izquierda. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. De superficie 52,42 metros cuadrados. Cuota 2,48 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 545, libro 545, folio 55, finca 40.304.

3. En Sevilla: Seis, piso C), de la escalera 21, en planta baja, casa en calle Particular, afluyente a la avenida de San Lázaro, señalada con el número 11 del bloque D), de la urbanización «La Carrasca», hoy calle Doctor Morote Calafat, número 3, escalera derecha. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. De superficie 52,42 metros cuadrados. Cuota 2,48 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 545, libro 545, folio 64, finca 40.307.

Valoradas a efectos de subasta en 2.300.600 pesetas cada una.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de marzo de 1989.-El Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-3.582-C.



Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 73-1985 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia

de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales, contra don Agustín Ruiz Carnerero doña Piedad Poyato Arrebola, vecinos de Cabra; en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 10 de mayo de 1989, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 7 de junio de 1989, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, en la segunda, se señala el día 5 de julio de 1989, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes: Rústica. Suerte de tierra de secano, plantada de olivar, situada al partido del Junquillo y de los Silos, término de Cabra. Con cabida de 36 áreas 58 centiáreas, equivalentes a 3.658 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, folios 119 y 123, libro 399, finca 14.346.

Valorada en 12.803.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de marzo de 1989.-El Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-3.581-C.

BARCELONA

Edicto

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente universal de quiebra voluntaria instados por la mercantil «Copiadoras Barcelona 4, Sociedad Anónima», seguido con el número 74/1989-1.^a, en este Juzgado, se ha dictado el siguiente:

«Auto.-En la ciudad de Barcelona a 11 de febrero de 1989.

Dada cuenta, y

Hechos:

Primero.-Que la Procuradora doña Ana Salinas Parra, obrando en nombre y representación de la Entidad mercantil «Copiadoras Barcelona 4», solicita la declaración de estado legal de quiebra voluntaria de su representado, alegando en síntesis: Que la Compa-

nia mercantil "Copiadoras de Barcelona 4, Sociedad Anónima", se constituyó con carácter indefinido en Barcelona el día 22 de septiembre de 1983, fijando su domicilio en Barcelona, avenida Príncipe de Asturias, 34, tienda A; el objeto de la Entidad lo constituye la compraventa, distribución, comercialización, instalación, montaje, mantenimiento, importación y exportación de toda clase de equipos de oficina; se constituye con un capital de 100.000 pesetas, que se incrementó hasta un total de 4.600.000 pesetas, fue nombrado como Administrador único don Jorge Camprodón Caralt, acompañando los documentos que se indican en el mismo, y por ello se ve en el caso de solicitar dicha declaración, atendiendo lo prevenido en el artículo 874 del Código de Comercio vigente, y terminaba suplicando además que se dictara auto declarando dicho estado y retrayendo los efectos de la resolución al 1 de diciembre de 1988, sin perjuicio de posterior modificación, a todo ello presentaba Memoria, Balance y relación nominal de acreedores, expresiva de las obligaciones pendientes de dicha Sociedad.

Fundamentos jurídicos:

1.º Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.017 y siguientes del antiguo Código de Comercio de 1829, procede declarar, por reunir los requisitos exigidos por dichos preceptos, el estado de quiebra voluntaria de la solicitante con todas sus consecuencias.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de pertinente aplicación al caso de autos.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad "Copiadoras Barcelona 4", con domicilio en avenida Príncipe de Asturias, número 34, tienda A, nombrándose Comisario de la misma al comerciante de esta ciudad don Arturo Codina Serra, vecino de Barcelona, con domicilio en travesera de Gracia, número 60, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada Sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de Depositario se asigna a don Francisco Lorente Mones, con domicilio en calle Infanta Carlota, 155, 6, 1.ª, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los Síndicos.

Se decreta el arresto domiciliario de don Jorge Camprodón Caralt, en su calidad de Administrador único de la Entidad quebrada, salvo que preste fianza de 100.000 pesetas en metálico.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que, además de fijarse en los Estrados de este Juzgado, se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, en los sitios de costumbre y en el periódico "La Vanguardia", en lo que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplímense y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 18 de enero de 1987.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores, que deberá hacerse en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría corres-

pondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada, con testimonio de esta resolución. Encabécese la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta Provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes, ante este Juzgado, dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Amelia Mateo Marco, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona. Doy fe.»

En su virtud, y para que surte los efectos acordados, se expide el presente edicto en Barcelona a 11 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—1.533-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Antonio Guisasaola, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Arcecalles, número 26, dedicada al negocio textil, y bajo el número 318 de 1989, y en cuyo expediente ha sido nombrado Interventor judicial único don Ricardo Cardeñiñas Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—1.535-3.

CASTELLÓN

Edictos

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 484/87, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Torres Tarazona, contra Juan José Angles Pruñonosa y Carmen Taus, he acordado a instancia de la parte ejecutante sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados en el indicado procedimiento, que se celebrarán en el lugar, día y hora que se indican, y bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y en la tercera el de la segunda; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que no se ha suplido la falta de títulos; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas, gravámenes y créditos preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de venta.

Lugar: Sala-Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia, sito en plaza Juez Borrull, número 10.

Fechas:

Primera subasta: Día 17 de mayo, a las once horas.
Segunda subasta: Día 14 de junio, a las once horas.
Tercera subasta: Día 21 de julio, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo, marca «Peugeot», modelo 504-GL, matrícula CS-8230-H.

Tipo primera subasta: 300.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 225.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

2. Motocicleta marca «Vespa», modelo 160, matrícula CS-51092.

Tipo primera subasta: 20.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 15.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

3. Sexta parte indivisa de urbana, sita en Cáliz, calle San Roque, número 76, compuesta de una planta baja, un piso y desván; ocupa una superficie de 154 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 21, folios 153 y 154, finca número 2.575.

Tipo primera subasta: 580.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 435.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

4. Media indivisa de rústica, heredad destinada al cultivo de frutales, en la Pda. Baseta, de Cáliz, con una superficie de 16,20 áreas, parcela 91, polígono 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 21, folio 165, finca número 2.581.

Tipo primera subasta: 125.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 93.750 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

5. Rústica.—Heredad algarrobos en la Pda. Clochas, de Cáliz, con una superficie de 80 áreas, parcela 207, polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 12, folios 11 y 12, finca número 1.398.

Tipo primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

6. Rústica.—Heredad de olivos, almendros y algarrobos en la Pda. Les Sequies, de Cáliz, con una superficie de 42,80 áreas, parcela 66, polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 14, folio 158, finca número 1.711.

Tipo primera subasta: 600.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 450.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

7. Rústica.—Heredad algarrobos en la Pda. Pou Soler, de Cáliz, con una superficie de 1,20 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 11, folios 25 vuelto y 26, finca número 1.282.

Tipo primera subasta: 900.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 675.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

8. Urbana.—Casa-habitación sita en calle San Vicente, número 33, de Cáliz, compuesta de planta baja y dos pisos; con una superficie de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 18, folio 7, finca número 2.131.

Tipo primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.875.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

9. Urbana.—Casa sita en la calle Facundo Comes, número 30, de Cáliz, compuesta de dos pisos, con una superficie de solar de 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 18, folio 17, finca número 2.213.

Tipo primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 750.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

10. Rústica.—Heredad algarrobos en la Pda. Pedrera, de Cáliz, con una superficie de 63,60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 21, folio 183 vuelto, finca número 2.590.

Tipo primera subasta: 400.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 300.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

11. Rústica.—Heredad algarrobos y labradío en la Pda. Corralets, de Cáliz, con una superficie aproxi-

mada de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 22, folio 238, finca número 2.724.

Tipo primera subasta: 500.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 375.000 pesetas.
Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

12. Rústica.-Herencia cereal sita en la Pda. Cometes, de Cáliz, con una superficie de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 6, folios 155 y 156, finca número 716.

Tipo primera subasta: 350.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 262.500 pesetas.
Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

13. Rústica.-Herencia cereal sita en la Pda. Regalls, de Cáliz, con una superficie de 1,50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 15, folio 157, finca número 1.835.

Tipo primera subasta: 500.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 375.000 pesetas.
Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

14. Rústica.-Herencia cultivo secano en la Pda. Corralets, de Cáliz, con una superficie de 83,20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 26, tomo 494, folio 153, finca número 3.035.

Tipo primera subasta: 600.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 450.000 pesetas.
Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

15. Rústica.-Herencia con olivos, algarrobos y frutales en la Pda. Cubilá, de Cáliz, con una superficie de 1,40 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 6, folio 157 vuelto, finca número 717.

Tipo primera subasta: 1.100.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 825.000 pesetas.
Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Y para conocimiento del público en general y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado. «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón a 8 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.-El Secretario.-3.604-C.

★

Don Fernando de Rosa Torner, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 734/1988, a instancias del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, «La Caixa», contra doña Bienvenida Fuster Lluch, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá; habiéndose señalado para las subastas las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 6 de julio de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1989, a las once horas.

Tercera subasta, el día 19 de octubre de 1989, a las once horas.

El tipo para la primera es el precio de tasación; para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio de tasación, y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos que rigen para la primera y la segunda subastas.

Segunda.-El remate puede hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.-Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado aquel escrito y el importe de la consignación o el resguardo de haberla efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Herencia de secano con olivos y algarrobos en Vinaroz, partida Sotarraña. Mide 2 hectáreas 83 áreas y 75 centiáreas, y linda: Norte, Ramón Beltrán y carretera; sur, Enrique Esteller; este, Manuel Gil y otros; oeste, Miguel de Botmario y Pilar Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 21 del libro 213 de Vinaroz, finca 22.230, inscripción segunda. Valorada en 5.782.766 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de marzo de 1989.-3.593-C.

★

Don Francisco Manuel Marín Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 552 de 1988 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Olucha, en nombre y representación de «Hipotecaxa, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, contra don Antonio Prades Fuster, mayor de edad, vecino de San Jorge, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta el día 7 de junio de 1989. Tipo: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta el día 7 de julio de 1989. Tipo: El 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta el día 7 de septiembre de 1989. Sin sujeción a tipo. Por el presente se notifica al demandado las fechas de remate.

Bienes objeto de subasta

Herencia en término de Caliz, partida Los Plans, denominada Arin Solita, cereal secano. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 10 áreas. Finca registral número 3.344 del Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 149 del libro 30 de Caliz.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.250.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de marzo de 1989.-El Magistrado, Francisco Manuel Marín Ibáñez.-El Secretario.-3.595-C.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca.

Ejecutivo número 56 de 1988, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Antonio Riera Amer, doña Paula

Rullán Colom y don José Eusebio Anaya Belio. Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote: Un vehículo automovil marca «Sava», matrícula PM-6989-T, valorado en 400.000 pesetas.

Segundo lote: Un vehículo marca «Citroën Visa», matrícula PM-3928-AB, valorado en 400.000 pesetas.

Tercer lote: Rustica, sita en el camino de Biniaguado, en término de Inca. Inscrita a favor de don Antonio Riera Amer, al tomo 774, libro 82 de Inca, folio 8, finca 1.469. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de mayo de 1989, en segunda subasta, también en su caso, el día 8 de junio de 1989 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1989, habiéndose señalado como hora para todas ellas la de las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta.-Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

El bien objeto del primer lote se halla en poder de don Antonio Riera Amer, en Palma de Mallorca, calle Eusebio Estada, número 4.

El bien objeto del segundo lote, se halla en poder de don José Eusebio Anaya Belio, en Manacor, carretera de Inca-Manacor, kilómetro 3,100.

En cuanto al tercer lote, los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando únicamente la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con las mismas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 20 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-3.594-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Edilberto José Narbón Lainez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, de Familia, de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 80/1988, se sigue expediente a instancia de doña Yolanda Alemán Domínguez, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en el polígono de «Jinamar», primera fase, bloque 23, 2.º B, al objeto de que se declare el fallecimiento de su esposo don José Silvestre Santana González, nacido en Las Palmas, el 14 de mayo de 1943, hijo de Silvestre y Luisa, el cual siendo soltero casó con la solicitante en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el día 8 de diciembre de 1973, siendo el mismo de profesión marinero, formando parte integrante de la dotación del buque «Agadir II», dedicado a la actividad pesquera, con destino a aguas de Villa Cisneros. Que posteriormente abandonó el buque para trabajar en la Empresa marroquí «Serrak Eneffa», con domicilio en Villa Cisneros. Que el 9 de septiembre de 1984, recibió la última llamada de su marido, recibiendo un aviso a los veinte días de la mencionada llamada que éste había sido víctima de una emboscada en las aguas marroquíes en la zona de Dahkha.

Y para su publicación en ese «Boletín Oficial del Estado», con intervalo de quince días, se formaliza el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Edilberto José Narbón Lainez.-El Secretario.-4.554-E.

y 2.ª 10-4-1989

Don Federico Morales González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1987 seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra don José Manuel González Armas, con domicilio en Betaiga, número 8, San Nicolás de Tirajana, y doña Serbella Molina Molina, con domicilio en Betaiga, número 8, San Nicolás de Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 22 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 22 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.—Trozo de terreno donde llaman «Llanos de la Mina», término municipal de San Nicolás, teniendo la extensión superficial de 4 áreas 58 centiáreas 6.381 centímetros cuadrados, y linda: Norte, servientía del estanque de la mina; sur, acueducto de riego; este, camino Real, y oeste, estanque de la mina. Sobre esta finca se ha construido un edificio de dos plantas. La planta baja que está destinada a local comercial ocupa la totalidad de la superficie del solar, y la alta, destinada a vivienda, ocupa una superficie de 135 metros cuadrados, o sea, 7 metros y medio en dirección norte-sur, por 18 de fondo en la de este-oeste, lindando a la derecha, entrando o norte, superficie libre de azotea, y por los demás extremos con los mismos linderos del suelo. Inscrita en el tomo 569 del archivo, libro 57 de San Nicolás, folio 91 vuelto, inscripción 12.

Su valor 9.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Federico Morales González.—El Secretario.—1.526-3.

MADRID

Edictos

Don Gabriel Gopzávez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, número 613/1985, a instancias de doña Carmen Díaz Martínez, representada por la Procuradora doña Raquel Gracia Moneva, contra Ricardo Serrano del Río, sobre reclamación de 599.262 pese-

tas: en los que se ha dictado sentencia, que tiene el carácter, digo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 23 de septiembre de 1988.—El ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Carmen Díaz Martínez, representada por la Procuradora doña Raquel Gracia Moneva y defendida por el Letrado don Ricardo Fortún Esquifino, contra don Ricardo Serrano del Río, declarado rebelde por su incomparecencia en este juicio, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por doña Carmen Díaz Martínez contra su esposo, don Ricardo Serrano del Río, debo declarar y declaro como de la propiedad de doña Carmen Díaz Martínez, el piso primero interior, número 4, situado en la calle Padilla, número 65, de esta capital, según la descripción registral efectuada e identificación realizada por los documentos aportados; condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración, así como a otorgar a favor de la actora la escritura pública correspondiente y a su costa, con anulación de las inscripciones que contradigan tales declaraciones y condenas, y, en caso de que no lo hiciere, se otorgue por el Juzgado en su nombre, y ordenando se practiquen las rectificaciones registrales pertinentes, con expresa condena en costa al demandado.—Notifíquese esta resolución al demandado rebelde, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», a no ser que la actora solicite la notificación personal.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gabriel González.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, don Ricardo Serrano del Río, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—1.541-3.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid se sigue expediente de juicio ejecutivo número 41/1988, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Luis Tirado Monforte, en reclamación de 10.448.681 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas más para intereses, gastos y costas, en el que, en resolución de esta fecha, se ha decretado el embargo sobre bienes propiedad del mismo que lo son:

Fincas registrales 33.363, 33.364, 33.365, 33.378, 33.379 del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Participaciones que el demandado tenga en SACO-NINSA.

Propiedad o derechos sobre el piso de carretera de Oropesa, número 2, en Madrigal de la Vera, así como el mobiliario y enseres que se encuentren en él.

Créditos a favor del demandado en «Gontisa, Sociedad Anónima», y «González Tirado, Sociedad Anónima».

Por el presente se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera.

Asimismo, se notifica por medio del presente a la esposa de demandado, si fuere casado, de la existencia del procedimiento y embargo que se acuerda, a los efectos establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1.460 en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría a disposición del mismo.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1989.—El Secretario.—1.536-3.

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos por extravío de títulos señalados con el número 1.074/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Joaquín Garrigues López Chicherri, contra don José María Pereda Pérez y «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», se publica la denuncia de extravío de las letras de cambio que más adelante se reseñarán para su identificación, advirtiéndose al tenedor de dichos títulos que en el plazo de un mes podrá comparecer ante este Juzgado y formular, en su caso, oposición a la referida denuncia, conforme establece el artículo 85, párrafo cuarto de la Ley Cambiaria.

Menciones contenidas en las letras de cambio que se denuncian:

Letras número 0A 01697 y 0A09821.

Librado: José María Pereda Pérez, calle Juan Ramón Jiménez, número 2, Madrid.

Librador: Luis Joaquín Garrigues López Chicherri, calle Alfonso XII, número 38, Madrid, y su firma.

Firma librador y fecha libramiento: 3 de diciembre de 1986.

Aceptación: José María Pereda Pérez de la misma fecha.

Nombre del tomador en Banco. Sumas a pagar: 3.900.000 y 1.000.000 de pesetas, respectivamente.

Vencimientos: 1 de junio y 2 de junio de 1987, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se da el presente en Madrid a 16 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.534-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.032 de 1983, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado la Sociedad «Inversiones Maf, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Madrid: En el polígono de la Cruz Blanca (Vallecas), piso 6, C, de la escalera tercera, bloque 2, hoy Carlos Martín Álvarez, números 21 y 23, que tiene la siguiente descripción:

Ocupa una superficie aproximada de 119 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con tendero.

Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, caja de ascensores y patio exterior; al oeste o derecha, con rellano de escalera, por donde tiene otra entrada a la cocina, y vivienda D de la misma escalera; al sur o fondo, con terraza, con zona ajardinada, y al este o izquierda, con patio exterior zona común.

Su cuota de participación en la propiedad del inmueble, así como en la constitución de los gastos de conservación y mantenimiento de los elementos comunes es de 55 centésimas por 100, y en cuanto a la participación de los gastos de mantenimiento y conservación de las zonas verdes, jardín y aparcamientos de superficie, así como su propiedad, según el artículo 2 de los estatutos es de 57 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 915, folio 151, finca 79.826, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar por primera vez el 5 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.160.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 7 de julio, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.523-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 448/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Alberto López Mota y doña Teresa Moratalla Galindo, en los que, por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuera necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1989, a las doce cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 28 de septiembre de 1989, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 18.840.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros, en este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificios Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Alberto López Mota y doña Teresa Moratalla Galindo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7 de la Ley Hipotecaria.

Finca: Planta industrial, destinada al cultivo de champiñón y setas, radicada en las proximidades del casco urbano de Vara del Rey, paraje conocido por «El Cristo», que en total ocupa una superficie aproximada de 85 áreas 76 centiáreas, y 8.576 metros cuadrados, y se compone de las siguientes edificaciones: Un total de seis locales subterráneos o sótanos para el cultivo de champiñón, que miden cada uno 50 metros de largo por 2,50 metros de anchura, y un total de tres naves, constituidas a nivel del suelo y adosadas entre sí: Una, de 35 metros de larga por 5 metros de anchura, y otra, de 35 metros de larga por 20 metros de anchura. Los sótanos ocupan una superficie total de 750 metros cuadrados y las naves, que tienen una altura aproximada de 5 metros, ocupan una superficie total de 1.035 metros cuadrados. El resto de la finca, que se halla totalmente cercada, lo constituye un patio cubierto. La planta industrial consta de servicios de agua corriente e instalación eléctrica, con corriente trifásica y monofásica. Linda: Norte, finca de Fermín Olmeda; sur, la de Amalio Moya Martínez; este, la de Joaquín Melgarejo y Martínez del Peral, y oeste, la de Victoriano Olmeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 621, libro 37, folio 117, finca 4.286, inscripción segunda.

La hipoteca que se constituye se extiende a los bienes que determinan los artículos 109 y 110 así como por pacto expreso, a los que se mencionan en el artículo 111, todos ellos de la vigente Ley Hipotecaria. También se extiende la hipoteca, por pacto expreso, a las nuevas construcciones que puedan levantarse en cualquiera de las fincas hipotecadas, aunque no se haya hecho inscripción de la obra nueva, así como también se extiende dicha hipoteca a las construcciones existentes ya en tales fincas.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1989.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—3.591-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.130/1985, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de

«Banco de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Vicente Patuel Sánchez de la Molina, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 6 de septiembre de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de septiembre de 1989, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de octubre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente, en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 23 o piso séptimo A, sito en la planta octava contando la entreplanta, de la casa número 67 de la calle Fernández de los Ríos, de Madrid. Distribuido en hall, estar-comedor, un dormitorio, cuarto de armarios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y sus pasillos correspondientes. Tiene como anexo un cuarto trastero o carbonera, sito en la planta de sótanos, señalado con el número 1, y con una superficie aproximada de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Ocupa la finca una superficie aproximada de 321 metros 60 decímetros cuadrados, incluidos voladizos, balcones y todas las terrazas, tanto las que existen en esta planta como las que cubren a este piso.

Madrid, 27 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.530-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 1.408/1987, a instancia del Procurador señor Albacac Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Bibiano Marín García y doña Carmen Giménez Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 18 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de octubre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial izquierda número 1 de la casa sita en la plaza del Ferrocarril, número 12, de Las Matas, en término de Las Rozas. Está situada a la izquierda del portal, mirando de frente desde la calle de situación, en planta baja. Ocupa una superficie útil de 43 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, calle de situación; derecha, entrando, rampa de acceso al garaje y rellano de escalera; izquierda, local comercial izquierda número 2, y fondo, patio y local de gastos comunes de 3,38 por 100. Inscrita con el número 12.343, al folio 131, del tomo 2.176, libro 214 de Las Rozas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.531-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de amortización y reconocimiento de titularidad de letras de cambio, bajo el número 472/1988, a instancia de la Entidad «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo, de las cambiales número OB1871360, cuyo librador es doña María del Carmen Franco Riesco, siendo el librador don Fernando Fons Bayo, por un nominal de 160.000 pesetas y vencimiento al 31 de diciembre de 1987, y la número OA286949, cuyo librador es doña María del Carmen Franco Riesco, siendo el librador don José Ignacio de Arsuaga y Balluguera, por un nominal de 538.200 pesetas y vencimiento al 31 de diciembre de 1987, y las que estaban aceptadas la primera por el librado y la segunda por el representante legal del librado y domiciliadas para su pago en Málaga, en cuyo expediente se ha acordado publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un

més a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición, bajo los apercibimientos legales correspondientes caso de no verificarlo.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.537-3.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 280/1983, a instancia de don Sven Peter Sorensen contra don Antonio Jeremías Frederiksen Prís y doña María Lourdes Rodríguez Marigot, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 de mayo, a las once treinta horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 26 de junio, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 20 de julio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 92-V de la urbanización «La Sierrezuela», término municipal de Mijas, partido de Campanales; de 552 metros cuadrados, y obra nueva de planta baja. Consta de tres dormitorios, dos servicios, salón, cuarto de estar y porche, de una superficie construida de 142,43 metros cuadrados.

Se halla inscrita al libro 217, folio 136, finca número 17.525 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Se tomará como tipo de subasta el fijado en su valoración ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaría.—1.529-3.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mataró y su partido,

que en este Juzgado y con el número 285-86, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora María Angeles Opisso Julia, en representación de doña Encarnación Macías Sobera, solicitando la declaración de ausencia de don Jaime Oleart Boada; vecino de esta ciudad de Mataró, donde tuvo en ella su último domicilio el que se ausentó a Alemania hace cuatro años, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «La Vanguardia» de Barcelona, y así como por Radio Nacional de España dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Mataró, 7 de marzo de 1989.—El Secretario, Francisco Ramón Molina Cifuentes.—4.522-E.

y 2.ª 10-4-1989

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 86/1989, se sigue expediente de suspensión de pagos en el que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada por la Entidad «Extremeña de Alimentación Cuevas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Mérida, polígono industrial «El Prado», parcela R-43, dedicada a la compra, venta y comercialización de productos alimenticios y bebidas de todas clases, y habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la misma, quedando sometidas tales operaciones a la acción de los Interventores nombrados, todo lo que se hace público a los fines prevenidos en la Ley reguladora de 26 de julio de 1922.

Dado en Mérida a 21 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—3.616-C.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Motilla de Palancar,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 37/1988 de juicio ejecutivo, a instancias de María Mora Bueno, contra Joaquín Mora Bueno y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y quedan subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Local comercial en la avenida Riato, número 35, de unos 16 metros cuadrados. Inscrita al folio 3 del tomo 579 del libro 39 del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Valorado en 250.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A de la planta segunda del edificio en calle Sacerdote Fernando Pastor, número 1, de Motilla del Palancar. Inscrita al folio 184 del tomo 648, libro 44 de Motilla del Palancar. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Tierra a cereal en el paraje alto del llano en el sitio de El Balcón, de 33 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 754, libro 55, finca 7.319, folio 52 de Motilla del Palancar. Valorada en 3.543.242 pesetas.

Motilla del Palancar, 20 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.252-D.

MULA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia) y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria número 701/1988, promovida por el Procurador de los Tribunales don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», y otros, se ha declarado en estado legal de quiebra a la Entidad mercantil «Hijos de Ramón Jara Mira, S. A.», domiciliada en Ceuti, calle Angel Guirao, 2; por lo que, en virtud del presente, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a dicha Entidad, debiendo tan sólo verificarlo a la depositaria de la quiebra, doña María Luisa García García, domiciliada en Lorquí (Murcia), bajo los apercibimientos legales: previniéndose, asimismo, a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada Entidad quebrada que hagan manifestación de ellas mediante notas que deberán entregarse al Comisario de la quiebra, don José María Abenza Gil, con el mismo domicilio que la depositaria, y ambos con teléfono número (968) 691399.

El presente edicto rectifica y deja sin efecto el de fecha 6 de los corrientes, que aparece publicado en el diario «La Verdad» del día de la fecha.

Mula, 14 de febrero de 1989.—El Secretario, Alfonso Gil Sánchez.—1.532-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/1988, promovido por «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don Fernando Hurtado Urrutia, doña María Luisa Fernández Cayuela, don Fernando Fernández Moreno y doña María Jenara Olimpia Cayuela Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1989 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1989 próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ajeutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7. Vivienda, con una superficie construida de 62 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Linda: Frente o norte, zona común no edificada, por donde tiene su acceso independiente; derecha entrando, camino de servidumbre; izquierda y fondo, subsuelo del propio solar en que se ubica, por el desnivel del terreno, arriba, la número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.265, libro 304, folio 76, finca 24.965, inscripción segunda. Esta finca responde de 5.130.300 pesetas.

2. Número 8. Estudio, con una superficie construida de 117 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 105 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, despacho, archivos y aseos, todo en una sola planta. Linda: Frente o norte, zona común no edificada, por donde tiene su acceso independiente, y finca de doña María Luisa Fernández Cayuela, don Francisco Montes Ovellar Rovira y don Francisco Javier Larru Burdiel; derecha entrando, las números 6 y 7; izquierda, la número 5, fondo subsuelo del propio solar en que se ubica, por el desnivel del terreno, arriba, las números 3 y 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.265, libro 304, folio 78, finca 24.967, inscripción

segunda. Esta finca responde de 8.550.000 pesetas.

3. Número 16. Planta cuarta, puerta primera, departamento denominado «Cabrera», con una superficie construida de 48 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios, baño, lavadero y terraza de solana. Linda: Frente: Galería de distribución y la número 17; derecha, zona ajardinada; izquierda, calle Azucena; y fondo, plaza del Faro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.193, libro 270, folio 274, finca 21.229. Esta finca responde de 3.420.000 pesetas.

4. Número 17 E. Planta cuarta, puerta segunda, departamento denominado «Dragonera», con una superficie construida de 49 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, lavadero, cocina y terraza solana. Linda: Frente: Galería de distribución; fondo, calle Azucena; derecha, la número 17; izquierda, la número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.193, libro 270, folio 249, finca 21.230, inscripción tercera. Esta finca responde de 3.420.000 pesetas.

5. En término de Mazarrón, Diputación del Puerto Paraje, llamado del Faro, trozo de terreno destinado a solar, que tiene de cabida 32 áreas 54 centiáreas, o sean 3.254 metros cuadrados. Linda: Norte, con mojonos que delimitan la zona marítima; sur, otra finca de doña María Luisa Fernández Cayuela, don Francisco Montes Jovellán Rovira y don Javier Larru Burdiel; este, don José Eduardo Jiménez, y oeste, don Carlos Ferrándiz Araujo y doña Patrocinio Escudero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.346, libro 348, folio 114, finca 20.979, inscripción primera. Esta finca responde de 22.260.000 pesetas.

Asciende, por tanto, el total a la cantidad de 42.780.300 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos verificados a los demandados expresados.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—1.527-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 616/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Alvarez Fernández, en representación de «Aguas de Fuensanta, Sociedad Anónima», contra Narciso Juanals Barrios, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Narciso Juanals Barrios de Plasencia:

Vivienda sita en la travesía de Colmenar, número 1 de Plasencia. Inscrita con el número 11.237 al tomo 1.032, libro 289, folio 168, anotación D. Valorada en 4.548.197 pesetas.

Local comercial sito en la ronda del Salvador, número 7, de Plasencia. Inscrito al libro 267, tomo 994, folio 56, finca número 16.226. Valorado en 3.756.830 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Oviedo, Llamaquique, sin número, el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 9 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.583-C.

PALENCIA

Cédula de notificación

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 209/1986, entre Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, representado por el Procurador señor Alvarez, y la «Sociedad Cooperativa del Campo de la Esperanza y Nueva Palencia, Sociedad Anónima», ha dictado la siguiente

«Propuesta de providencia

Secretario señor Ruiz Pariente.

En Palencia, a 20 de enero de 1989.

Dada cuenta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, apartado último, notifíquese a las deudoras con veinte días de antelación que los señalamientos para las subastas se tienen hechos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, número 1, segunda planta, para los días 4 de abril, 4 de mayo y 4 de junio de 1990, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente; todas ellas a las doce horas, y publíquense cédulas de notificación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y «Boletín Oficial del Estado», y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo propone el señor Secretario.—Conforme, el Juez.—Firmado: Mariano Ruiz.—Miguel Angel Amez.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a las indicadas demandadas, expido la presente en Palencia a 20 de enero de 1989.—El Secretario judicial.—3.332-E.

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 209/1986, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez, en nombre y representación de «Fondo de Garantía de Depósitos en Coop. de Crédito», contra «Nueva

Palencia, Sociedad Anónima», y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 4 de abril de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad especificada para cada finca, al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de mayo de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 4 de junio de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en La Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Como de la propiedad de la «Sociedad Cooperativa del Campo de la Esperanza»:

2. Tierra en Los Barciales de 33 hectáreas 64 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, canal de riego y fincas del término de Quintana del Puente; sur, carretera de Carrión de los Condes a Lerma; este, canal de riego, y oeste, canal de riego, finca excluida y fincas del término de Quintana del Puente, hoja 8, finca 26. Está cortada por la Cañada Real Burgalesa. Dentro de ella existe un enclavado impropio constituido por finca excluida. De la superficie total de 32 hectáreas 59 áreas y 30 centiáreas están en término de Palenzuela, y 1 hectárea 5 áreas y 60 centiáreas, en el término de Quintana del Puente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Baltanás al tomo 1.401, libro 64, de Palenzuela, folio 12, finca número 5.919 y al tomo 1.109, libro 18, de Quintana del Puente, folio 208, finca 1.844, ambas inscripciones séptima.

Valorada en 46.172.318 pesetas.

3. Finca número 48 de la hoja 3 del plano general de concentración parcelaria, tierra secano al sitio de Los Barciales, Ayuntamiento de Quintana del Puente (Palencia); que linda: Al norte, fincas números 39, 41 y 42, y sendas, acequias y acequia; sur, carretera de Carrión a Lerma; este, finca número 47 de Jacobo Romero, hoy propiedad de la «Sociedad Cooperativa de la Esperanza», y oeste, los números 37 y 39 y senda. Tiene una extensión superficial de 22 hectáreas 37 áreas con 39 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.430, libro 20 de Quintana del Puente, folio 101, finca 2.023, inscripción tercera.

Valorada en 30.700.422 pesetas.

4. Tierra y viña en Los Barciales, de 2 hectáreas y 55 áreas. Linda: Norte, los números 8 y 10 y camino; sur, finca excluida y fincas del término municipal de Villahan de Palenzuela; este, los números 8 y finca excluida, y oeste, con las números 10 y la 8, de Felisa izquierdo y Antonio Touriño, hoja 8, finca 9.

De la superficie de esta finca, 4 áreas están en término de Villahan y 2 hectáreas 59 áreas en Palenzuela.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baltanás al tomo 1.326, libro 56, de Palenzuela, folio 158, finca 5.906, inscripción tercera, y al tomo 1.243, libro 58, de Villahan, folio 189, finca 6.452, inscripción tercera.

Valorada en 3.499.046 pesetas.

5. Tierra y viña al pago de Los Barciales, finca 10, hoja 8; de 46 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, la 8 y camino; sur, la 9, de Teófilo Rebollo; este, la 9, del mismo señor, y oeste, la 8, de Antonio Touriño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baltanás al tomo 1.326, libro 56, de Palenzuela, folio 159, finca 5.907, inscripción tercera.

Valorada en 637.460 pesetas.

6. Tierra en Los Barciales, de 3 hectáreas 60 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, oeste y sur, finca excluida; este, fincas del término de Palenzuela, regadío y divisible. Hoja 3, finca 46.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.430, libro 20, de Palenzuela, folio 97, finca 2.021, inscripción tercera.

Valorada en 9.140.000 pesetas.

7. Otra en Los Barciales, de 7 hectáreas y 76 áreas. Linda: Norte y este, acequia; sur, carretera de Carrión de los Condes a Lerma; oeste, la 48, de Marcial Aguado. Regadío y divisible hoja 3, finca 47.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baltanás al tomo 1.430, libro 20, de Quintana del Puente, finca 2.022, inscripción tercera.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

8. Finca número 49 de la hoja número 3, sita al pago de El Telégrafo, en el término municipal de Quintana del Puente; con una superficie de 4 hectáreas 39 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Carrión a Lerma; sur y oeste, finca de Negrodo, y por el este, también con esta finca y acequia de riego.

Inscripción: Registro de Baltanás, al tomo 1.430, libro 20 de Quintana del Puente, folio 103, finca 2.024, inscripción tercera.

Valorada en 13.800.000 pesetas.

Como de la propiedad de la Entidad «Nueva Palencia, Sociedad Anónima»:

1. Tierra en término de Palencia, indivisible, destinada a regadío, al pago de la senda de Los Hoyos; de 53 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, Pío López; sur, Víctor González; este, Angel Martínez Boscos, y oeste, senda de El Pago.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.321, libro 711, folio 98, finca 1.219, inscripción 12.ª

Valorada en 12.138.003 pesetas.

2. Otra de regadío al término municipal de Palencia, al pago de Los Hoyos; de 1 hectárea 75 áreas y 4 centiáreas. Linda: Norte, Tiburcio Grijalbo; sur, Paulino Garcia; este, Federico Martín, y oeste, senda de El Pago.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.602, libro 257, folio 70, finca 16.399, inscripción 7.ª

Valorada en 39.249.228 pesetas.

3. Otra tierra en término municipal de Palencia, regadío, al pago llamado La Balastera; de cabida, después de efectuar varias segregaciones, de 18.453 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fincas de Julián Santos; sur, Balastera; este, camino de Los Hoyos, y al oeste, Pío López y señor Doncel. Por el sur linda también con Fabián Cerrato, Genaro Pozas y Marcelino Revuelta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.915, libro 458, finca 7.107, inscripción 12.^a Valorada en 41.377.180.

4. Rústica, de regadío, al término municipal de Palencia, divisible, una huerta titulada «Villa Juanita», a los pagos de La Balastera y Los Hoyos, regada toda ella por la acequia con paseos, jardines y edificaciones propias. Posee un camino afirmado que enlaza y comunica la huerta con la carretera de Palencia a Tinamayor, hoy avenida de Asturias. Mide 10 hectáreas 31 áreas y 67 centiáreas. Linda: Norte, finca de hijos de Pedro Franco y pequeña porción del camino viejo de La Grieta; sur, explanación de la línea del ferrocarril de Castilla y Española de Ferrocarriles Secundarios y margen del río Carrión; este, finca de Marcelino Liébana y paralela del citado camino de La Grieta; y oeste, margen del río Carrión. Dicha finca por algunas partes está atravesada por desagües de la acequia.

La finca está dividida en dos porciones: por uno de los caminos que la atraviesan, uno de ellos comprensivo de la casi totalidad de la finca, y otro, de una extensión aproximada de unas 23 áreas. Los linderos antes reseñados son los de la totalidad de la finca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.595, libro 253, folio 187, finca 12.903, inscripción 12.^a

Valorada en 230.363.288 pesetas.

5. Tres cuartas partes indivisas de una finca al término municipal de Palencia, en parte de cereal seco y en parte de huerta al pago de Los Hoyos; de 14 hectáreas 55 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Raimundo Blanco, prado del municipio y camino del pago; sur, márgenes del río Carrión; este, márgenes del río Carrión y Jesús Suárez, y oeste, terrenos del municipio y márgenes del río Carrión. Dentro de su perímetro existían las siguientes edificaciones:

a) Un palomar de planta baja y 16 metros cuadrados de superficie, que linda por todos sus aires con la finca donde está enclavado.

b) Una edificación de forma angular, que linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada, cuyo vértice mira al noroeste de la misma y que tiene 424 metros cuadrados de superficie de planta baja. En el ala que va desde el vértice de ángulo edificado hasta el sur de la finca tiene vivienda para el dueño, y en los 181 metros cuadrados de superficie comprende 8 habitaciones, cocina, cuarto de baño y otras dependencias anejas. En el vértice del ángulo está la vivienda accesoria que comprende varias dependencias, y en el ala del ángulo edificado hasta el este de la finca existen las cuerdas y demás dependencias directamente dedicadas a la explotación de la finca. Toda esta última ala y la vivienda tienen en conjunto 243 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.601, libro 256, folio 27, finca 12.613, inscripción 13.^a

Valorada en 324.969.485 pesetas.

Dado en Palencia a 20 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario judicial.-5.331-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: De orden de su señoría, que lo acordó en providencia de esta fecha.

Que en este Juzgado y con el número 383/1987-L, se tramita expediente promovido por el Procurador señor Miguel Nadal Estela, en nombre y representación de doña Blandina Sánchez Souto, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Gómez Blanco.

Y para que sirva de general conocimiento, expido la presente en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1989.-El Secretario.-4.546-E.

y 2.^a 10-4-1989

PONTEVEDRA

Edictos

-Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 495 de 1988, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Ramiro Abelleiro Lagos y doña María Encarnación Rey Orosa, mayores de edad, vecinos de La Estrada, con domicilio en la calle Gradín, sin número, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

1.^o Veiga del Salido, a labradío seco, sita en el Campo de la Feria, de esta villa de La Estrada, de 34 cuartillos y dos séptimos o 10 áreas y 2 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Gradín; sur, muro de cierre de la finca de herederos de Marcelino Gestoso; este, casa y terreno de Herminio Bahamonte, y oeste, herederos de José María Puente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, inscripción tercera; finca número 31.980, tomo 380, libro 284, folio 77 vuelto.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.625.000 pesetas.

2.^o Finca número 4. Piso segundo, situado en la segunda planta alta del edificio, que tiene su acceso desde la calle Gradín a través del único portal del inmueble. Se destina a vivienda. Superficie útil: Unos 110 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, rellano, hueco de ascensor y escalera y patio de luces; derecha, entrando, u oeste, Ramiro, hueco de escalera y ascensor y Alfonso Maceira Torrado, y fondo o sur, calle Gradín y hueco de escalera.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes de trece centésimas (13 %).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, a la inscripción segunda de la finca número 56.775, al tomo 517, libro 410, folio 139.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

3.^o Finca número 5. Piso tercero, situado en la tercera planta del edificio, que tiene su acceso desde la calle Gradín a través del único portal del inmueble. Se destinará a vivienda. Superficie útil: Unos 110 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, rellano, hueco de ascensor y escalera y patio de luces; derecha, entrando, u oeste, Ramiro Abelleiro; izquierda o este, rellano, hueco de escalera y ascensor y Alfonso Maceira Torrado, y fondo o Sur, calle Gradín y hueco de escalera.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de trece centésimas (13 %).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, inscripción segunda de la finca 56.776, tomo 517, libro 410, folio 141.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

4.^o Finca número 6. Piso cuarto, situado en la cuarta planta alta del edificio, que tiene su acceso desde la calle Gradín a través del único portal del inmueble. Se destina a vivienda. Superficie útil: Unos 110 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, rellano, hueco de ascensor y escalera y patio de luces; derecha, entrando, u oeste, Ramiro Abelleiro; izquierda o este, rellano, hueco de escalera y ascensor y Alfonso Maceira Torrado, y fondo o sur, calle Gradín y hueco de escalera.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de trece centésimas (13 %).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, a la inscripción segunda de la finca número 56.777, tomo 517, libro 410, folio 143.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.075.000 pesetas.

5.^o Finca número 7. Piso quinto, situado en la quinta planta baja del edificio que tiene su acceso desde la calle Gradín a través del único portal del inmueble. Se destina a vivienda. Superficie útil: Unos 110 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, rellano, hueco del ascensor y escalera y patio de luces;

derecha, entrando, u oeste, Ramiro Abelleiro; izquierda o este, rellano, hueco de escalera y ascensor y Alfonso Maceira Torrado, y fondo o sur, calle Gradín y hueco de escalera.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de trece centésimas (13 %).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, a la inscripción segunda de la finca número 56.778, al tomo 517, libro 410, folio 145.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.075.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; la primera, el próximo día 11 de julio de 1989, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; y para la segunda se señala el día 20 de septiembre de 1989, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 18 de octubre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 6 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario judicial.-2.609-A.

★

Don Antonio Gutiérrez R. Moldes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 269 de 1988, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Victorino Mínguez Pombo y doña Rosa Magdalena Barreiro, mayores de edad, vecinos de Sangeño, con domicilio en Ayo, parroquia de Noalla, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Urbana. Casa de solo planta baja, a vivienda, rodeada de terreno por todos los vientos, a huerta, situada en el lugar de Ayo, parroquia de Noalla del municipio de Sangeño, al sitio conocido por «Carballerías» o «Eira» sin número de gobierno. El total de la finca ocupa una superficie de 1.243 metros cuadrados, de los cuales 95 metros y 20 decímetros cuadrados los cubre la edificación, correspondiendo el resto a huerta. La finca en su conjunto linda: Al frente, este, con camino y finca de herederos de Marcelino Prado; derecha, entrando, norte, de Víctor Galinañes Moldes; izquierda, sur, de herederos de Marcelino Prado y finca de Ramón Domínguez, y por el fondo, finca de María Catalina Pombo Galinañes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados la inscripción segunda de la finca número 14.578, al tomo 715, libro 128, folio 34.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.775.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de junio de 1989, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia para ser examinados por los interesados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 6 de septiembre de 1989, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 3 de octubre de 1989, a las doce horas para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 10 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez R. Moldes.-El Secretario judicial.-2.608-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.058 de 1987, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora doña María Luisa Aranguren Letamendia, contra otros y doña Raimunda Gabirondo Artoia, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, término de veinte días, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de junio y hora de las nueve treinta.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de julio próximo, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera el día 19 de septiembre próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bien inmueble que sale a subasta

Piso llano o planta baja de la casa número 5 de la calle 31 de Agosto, de San Sebastián, tiene una superficie de 56,75 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián al tomo 1.008, folio 115 vuelto, finca número 2.879.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-1.594-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez número 4 de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 496/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Palmeras del Sur, Sociedad Anónima», y contra los terceros poseedores don Murli Lalwani y doña Shanti M. Lalwani, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, el siguiente bien:

Urbana número 73. Piso primero, número 2, sito en la planta primera, sin contar la de sótano, de la casa letra E de la edificación denominada «Palmeras del Sur», en la urbanización «San Eugenio», al sitio que llaman Tierras Negras, término municipal de Adeje. Tiene una superficie útil aproximada de 67,88 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, aseo y «hall» de acceso a la vivienda. Lleva como anexos inseparables un cuarto trastero de 7,03 metros cuadrados y una plaza de garaje de 21,82 metros cuadrados, sitos en la planta de sótano. Inscrición: Tomo 518, libro 71 de Adeje, folio 31, finca número 6.658, inscripción segunda.

Valor: 6.270.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el día 24 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.-El Secretario.-1.528-3.

SEVILLA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad en el expediente de suspensión de pagos que se tramita con el número 393 de 1987, a instancia de la Entidad «Exclusivas Garibay, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio propuesto por la citada Entidad suspensa, mandándose a las partes a estar y pasar por el contenido de dicho convenio, habiéndose decretado asimismo el cese de la intervención judicial, lo que se hace saber a los efectos legales oportunos.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Sevilla a 22 de marzo de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-3.615-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos de «Supermercados Condor, Sociedad Anónima», número 295/1987, se ha dictado auto con fecha 9 de marzo de 1989, aprobando el Convenio que en su parte bastante es del tenor siguiente:

«Supermercados Condor, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes que componen su activo, para que se proceda a su realización, aplicándose el producto que se obtenga al pago de sus deudas a prorratea entre todos los acreedores», cuyo Convenio se protocolizó en la Notaría de don José María Coboleda González, de Tarragona, número de protocolo 1.655 del pasado año.

Dado en Tarragona a 9 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-La Secretaria.-1.540-3.

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 481-88 de la Entidad «Agrícola Climent, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Cervera Gay, se declaró legalmente concluido el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, al no haber concurrido a la Junta general de acreedores, acreedores suficientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-1.539-3.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 136 de 1988, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «José Cosín, Sociedad Anónima», dedicada a la compraventa de toda clase de pieles, curtidos y sin curtir, la fabricación de curtidos, con domicilio social en Valencia, calle Castán Tobeñas, número 60, representada por el Procurador señor Gózávez, cuyo expediente seguido por los trámites legales y tramitación escrita, evacuado informe por los señores Intervenientes al convenio presentado por el acreedor don Alfredo Baidovi Miralles, por el que se modifica el

propuesto inicial, la conformidad de la representación legal de la suspensa y las adhesiones de los acreedores que ascienden a 352.219.359 pesetas, superiores a los dos tercios del pasivo ordinario, necesario para su aprobación, dicho convenio dice así:

Proposición de convenio:

1. La Entidad mercantil «José Cosin, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos, sin devengo de interés, en la siguiente forma y plazos:

- Dentro de los siete días siguientes a la aprobación del convenio, un 20 por 100.
- Dentro del primer año, un 10 por 100.
- Dentro del segundo año, un 35 por 100.
- Dentro del tercer año, el restante 35 por 100.

La Sociedad deudora queda facultada, en todo caso, para anticipar el pago de los créditos.

Se crea una comisión de acreedores para el supuesto de no cumplir el convenio la suspensa para la liquidación de la misma, que por su extensión quedará el expediente en Secretaría, a disposición del acreedor que quiera examinarlo.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores.

Valencia, 13 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.-El Secretario.-1.542-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Organismo judicial de mi cargo se sigue suspensión de pagos, bajo el número 719-A/87, a instancia de «Talleres Senovilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Muñoz Santos; sobre un activo de 764.937.606 pesetas y un pasivo de 709.308.566 pesetas y en la que con fecha 5 de enero último, firme al día de hoy, se ha dictado auto con la siguiente parte dispositiva: «Acuerdo: Aprobar el convenio referido entre «Talleres Senovilla, Sociedad Anónima» y sus acreedores, mandando a los interesados a estar y pasar por él con cesación de los interventores y sus funciones...».

Y para que tenga la misma publicidad se publica en los mismos medios que las veces anteriores.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-1.538-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 105/1987, se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Zayas Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad del demandado.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 12 de mayo de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 12 de junio de 1989, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, la hora de las doce del día 12 de julio de 1989, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Urbana, sótano de la vivienda unifamiliar, situado en el pago de Trayamar, en este término municipal. Con una superficie de 46 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 933, libro 43, folio 63, finca 3.667, inscripción 1.ª Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Urbana, vivienda unifamiliar, situada en el pago de Trayamar, en este término municipal. Con una superficie de 90 metros cuadrados, con alto y bajo. Inscrita en el tomo 933, libro 43, folio 65, finca 3.668, inscripción 1.ª Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga, 15 de marzo de 1989.-El Juez, Fernando Escribano Mora.-El Secretario.-1.525-3.

XATIVA

Edicto

Doña Ascensión Olmeda Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hago saber: Que en autos civiles número 408/1988 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de don José Bosca García y don Salvador Gomar Torro, contra don José Carbonell García y doña Josefina Miguel Aparicio, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 2 de junio, a las once horas, ante la Sala Audiencia de ese Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.-Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 27 de junio, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 21 de julio, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Catorce hanegadas, más o menos, equivalentes a 1 hectárea 16 áreas 34 centiáreas de tierra seca con olivos y campo, en realidad regadío plantada de fresón, que riega a goteo de la Comunidad de Regantes de Montesa, en el término municipal de Montesa, partida del Pohuet de Arriba o Carrera Ampla. Lindante: Al norte, tierras de José Borja; al sur, de don Juan Santana Huguet; al este camino de la Font

del Canut, y al oeste, camino de la Font de Pohuet. Dentro de la finca existe una gran balsa, que almacena 700.000 litros de agua para el riego, procedente de dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 326, libro 27, folio 116, finca 3.565, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Xátiva a 1 de febrero de 1989.-La Juez, Ascensión Olmeda Fernández.-El Secretario.-1.562-10.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.182-B de 1988, a instancia del actor «Banco Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frias, y siendo demandadas Blanca, Carmen y María del Rosario Campón Pascual, con domicilio en Zaragoza, Urbanización Torres S. Lamberto, 31, planta alzada, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas al rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo, pudiendo hacer el remate, en calidad de ceder a terceros. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 8 de junio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 7 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo. Sirviendo en su caso el presente de notificación en legal forma a los demandados.

Son los bienes:

Número 4 D, vivienda en planta alzada, letra D, de 120 metros cuadrados, forma parte del bloque 31, integrado en urbanización denominada Torres de San Lamberto, en término de Zaragoza, partida Plano de San Lamberto y Costera, con entrada por la carretera de Logroño a Zaragoza, en el kilómetro 155. Inscripción al tomo 849, libro 130 de la sección 3.ª, folio 1, finca número 7.572, inscripción 2.ª Título: Pertenece a Camón Pascual por partes iguales, por compra de «Cía. Mercantil Aragón Urbana, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada el 19 de diciembre de 1977, ante el Notario don David Maijar Pérez. Valorada en 10.778.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.524-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLON

Edicto

En expedientes números 3.169/1983 y otros, seguidos en este Juzgado de lo Social en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Gimeno y Chiva, Sociedad Limitada», de Onda, en providencia del día de la

fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, la venta en pública subasta por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

1. Tres carretillas de hierro, 30.000 pesetas.
2. Una máquina serrar «Bou», de 100 ø, 700.000 pesetas.
3. Una máquina serrar «Félix Segre», de 100 d.ø, 700.000 pesetas.
4. Una máquina afilar «House», 500.000 pesetas.
5. Una furgoneta «Citroën», matrícula B-390252, 30.000 pesetas.
6. Una máquina triscar «House», 250.000 pesetas.
7. Un torno de desenrollar «Biasans», 700.000 pesetas.
8. Un torito «Humsa», 500.000 pesetas.
9. Un compresor «Puskas», 200.000 pesetas.
10. Un encolador «Viferca», 250.000 pesetas.
11. Una prensa encoladora «Herrsa», modelo PH-4-5, 2.500.000 pesetas.
12. Una traspaleta «Protein», 35.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en los locales que tiene este Juzgado, sitos en la calle Enmedio, número 24-1.º, el día 31 de mayo del año en curso, a las once treinta de su mañana, según las condiciones siguientes:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en el Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 28 de marzo de 1989.—El Secretario.—2.611-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento de ejecución 16/1989, a instancia de Luisa Lerma Serrano y otros, frente a Dolores Rojo Cañadas, con domicilio en calle Tercia, 46, Moral de Calatrava, sobre cantidad, actualmente en periodo de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 17 de mayo, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 14 de junio, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 12 de julio, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

- Una máquina «Alfa», respunte recto, motor número 85032. Valorada en 400.000 pesetas.
- Una máquina «Alfa», respunte recto, motor número 00833. Valorada en 400.000 pesetas.
- Una máquina «Alfa», respunte recto, motor número 47614. Valorada en 400.000 pesetas.
- Una máquina «Alfa», respunte recto, motor número 00622. Valorada en 400.000 pesetas.

Una máquina «Alfa», respunte recto, motor número 00621. Valorada en 400.000 pesetas.

Una máquina «Alfa», respunte recto, motor número 48210. Valorada en 400.000 pesetas.

Una máquina «Alfa», respunte recto, motor número 00704. Valorada en 400.000 pesetas.

Una máquina «Alfa», respunte recto, motor número 48201. Valorada en 400.000 pesetas.

Una máquina de botones «Aldes», motor número 035473. Valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina F.P.A.F.F., motor número 211532. Valorada en 400.000 pesetas.

Una máquina F.P.A.F.F., motor número 153313. Valorada en 400.000 pesetas.

Una máquina F.P.A.F.F., motor número 2137448. Valorada en 400.000 pesetas.

Una remalladora «Brother», motor 1561923. Valorada en 500.000 pesetas.

Una remalladora «Mauser-Special», motor número 097999. Valorada en 500.000 pesetas.

Una remalladora «Mauser-Special», motor número 097999. Valorada en 500.000 pesetas.

Una plancha «Gicomme», número 81219. Valorada en 250.000 pesetas.

Una plancha «Autex», número E186.A. Valorada en 250.000 pesetas.

Una plancha «Autex», número E185.A. Valorada en 250.000 pesetas.

Una plancha «Gicomme», número 81443. Valorada en 250.000 pesetas.

Una prensa «H.O.F.MAN», número 8772, motor número 330060. Valorada en 250.000 pesetas.

Un calderín «Gicomme». Valorado en 400.000 pesetas.

Todo ello valorado en 8.050.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en legal persona de doña Dolores Rojo Cañadas, con domicilio en calle Tercia, 46, de Moral de Calatrava.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará en su caso sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 29 de marzo de 1989.—E Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—2.612-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia, exhorto 31/1987, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, en autos 3.626-8/1980, a instancias de doña Milagros Soria y otros, contra don Angel Oliva Cabeza, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados con propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda de dos plantas, y su planta de cubierta inclinada, techada con teja canaria y construida sobre la parcela distinguida con la sigla 6-A, sita en el término municipal del Puerto de la Cruz, donde dicen San Antonio. Mide 136 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 70 metros 20 centímetros cuadrados están ocupados por la vivienda y el garaje, y los 66 metros 20 decímetros cuadrados restantes están dedicados a jardín. Linda: Al norte, con la parcela 5-A; al sur, con parcela 7-A; al este, con la calle, y al oeste, en su mayor parte, con parcela 7-A, y en una pequeña parte, con la 16-A. Valorada en 7.149.200 pesetas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplidos previamente, y por tanto, no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de la Marina, número 26, 4.º, en primera subasta, el día 1 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 26 del mismo mes, y en tercera subasta, también en su caso, el 20 de julio siguiente, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Angel Oliva Cabeza, en ignorado paradero, al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 27 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Gilolmo López.—El Secretario, José Antonio Capilla Bolaños.—2.614-A.

VIGO

Edicto

Doña Ana Hernández Mora, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Vigo.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social con el número 721/86, eje. 160/86, a instancia de don Bernardino Alvarez Alvarez contra don Manuel Estévez Estévez sobre despido por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados, cuya relación se detalla, a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 7.975.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, primero, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el día 5 de mayo de 1989; en segunda subasta, el día 2 de junio de 1989; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 30 de junio de 1989, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Constan en autos certificación registral del inmueble habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dichas titulaciones y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Relación de bienes objeto de subasta

Una máquina de escuadrar múltiple, cortar y aserrar, con carro móvil, de cinco a seis años de vida, en perfecto estado de uso y funcionamiento. Tasada en 1.100.000 pesetas.

Un compresor de 6 atmósferas número 34851, también en perfecto estado de uso y funcionamiento. Tasado en 250.000 pesetas.

Una sierra de cinta de medio uso, en estado de funcionamiento bueno. Tasada en 100.000 pesetas.

Una máquina universal de «Talleres Alsina» (Sabadell) para madera, no utilizable. Valor chatarra, 25.000 pesetas.

Importa esta maquinaria, sita en el lugar de Reigosa Puente Caldelas, 1.475.000 pesetas.

Un piso, primero, letra F, vivienda-apartamento independiente, número 17, del edificio denominado bloque 3, sobre parcela urbanizada B-3, en la parroquia de San Pelayo de Navia, Vigo, con una superficie de 89 metros 84 centímetros cuadrados, con los límites descritos en el escrito que me facilita el señor Registrador de la Propiedad, figurando inscrito en el libro 552, folio 81, finca 41.567, inscripción tercera. Su valor, sin considerar revalorización, 6.500.000 pesetas.

Los demás bienes embargados se encuentran depositados en la Fábrica de Muebles de Cocina AER, sita en la Reigosa-Puente Caldelas, siendo el depositario judicial el ejecutado don Manuel Estévez Estévez.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente en Vigo a 1 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana Hernández Mora.—El Secretario Judicial.—2.613-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 en funciones del número 6 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 599/1988, ejecución número 100/1988, a instancia de don Jesús Miguel Gaya Sanz, letrado en representación de trabajadores, contra «Papelera San Miguel, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución SMAC, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Bienes inmuebles

La mitad del caserío y pertenecidos de Iparraguirre, finca rústica señalada con número 13, que forman un heredamiento de una sola labor; ocupa de planta solar 45 y medio estados cuadrados, o sea, 1 área y 73

centiáreas, que radica en el término municipal de la villa de Markina, es de un piso alto y desván, confina por norte, este y sur, con propios pertenecidos, y por oeste, con la otra mitad del edificio perteneciente a don Manuel Gogeoascocoecha. Sus pertenecidos son la mitad de la cuadra de ovejas de cabida de 9 y medio estados cuadrados, o sea, 36 centiáreas, confina por norte y oeste con terrenos pertenecientes a la misma casa; por este, con terrenos de la otra mitad de don Manuel Gogeoascocoecha, y por sur, con la otra mitad de la cuadra. El terreno de frente, de cabida de 64 estados cuadrados, es decir, 2 áreas y 43 centiáreas, confina por norte con la casa y terrenos de su pertenencia; por este, también con pertenecido propio y cuadra; por sur, con camino servidumbre, y por oeste, con terreno de la otra mitad de don Manuel Gogeoascocoecha. Las heredades contiguas a la casa, de cabida de 3.026 estados cuadrados, o sea, 1 hectárea 15 áreas y 12 centiáreas. Confina por norte con heredad perteneciente a caserío de Abarreta; por este, con las heredades de la otra mitad de Iparraguirre; por sur, con la casa y heredad de dicha mitad, y oeste, con la del señor Conde de Peñaflores.

Inscrita la tomo 202, libro 21, folio 54, finca 286, inscripción sexta. 2.700.000 pesetas.

1. Rústica.—La heredad titulada «Perla-Solua», en Jemein, en el término de Arrechinaga, de cabida de 1.408 estados cuadrados, equivalentes a 53 áreas y 56 centiáreas, confina por norte con terreno común de la anteglesia de Jemein; por sur, con el río, y por este y oeste, por camino público. 1.000.000 de pesetas.

Se han construido los siguientes pabellones:

Un edificio enclavado dentro de ella, que linda, por los cuatro vientos, con el resto de la heredad. El edificio es de hormigón armado de una sola planta con una nave central de 10 x 36 metros. 200.000 pesetas.

Edificios ampliación fábrica de 10 metros y medio de largo por 36 de ancho, con cerchas de hierro y cubierta de fibrocemento; libre, de nueve crujeas de 4 metros de vano cada una y luz libre de 10 y medio metros. 200.000 pesetas.

Otro edificio de ampliación fábrica, de una nave de hormigón armado, de dos plantas de 10 metros y medio por 11 metros y medio, de tres crujeas de 5 metros de vano cada una y una viga central, quedando una luz libre a ambos lados de la viga, de 4 metros y medio.

La planta primera tiene una altura de 6 metros, y la segunda, con acceso interior, 4 metros de altura; la cubierta, con terraza de hormigón armado con protección de agua. 50.000 pesetas.

Otra nave de ampliación a la fábrica de hormigón armado de 15 metros de larga por 10 de ancha; libre, de cuatro crujeas de 5 metros de vano cada una y luz libre de 10 metros.

Se compone de dos plantas, la primera, de 6 metros de alto y la segunda, con acceso interior, de 4 metros de altura; la cubierta, con terraza de hormigón armado con protección de agua. 100.000 pesetas.

Dispone además de un anejo rectangular de 5 metros por 15.

Almacén pasta.—Está compuesto de una sola nave, libre, de una planta, de 27 metros de larga por 18 de ancha y una altura de suelo a cercha de 7 metros y 70 centímetros y luz de 18 metros, con zapatas de hormigón armado; estructura metálica; placas de anclaje, columnas, puntales de arriostramientos, cerchas, cruces de arriostramiento y correas; cubierta de fibrocemento (placas onduladas); fachada de bloque de cemento con plaquetas de fachada. Dispone de una puerta metálica abatible. 750.000 pesetas.

Depuradora de vertidos.—Está compuesta por una depuradora de hormigón armado de 5 metros por 20 metros. Eras de secado de bloques de cemento (cuatro), de 5 x 5 metros. 200.000 pesetas.

Edificio de calderas formado por una nave de estructura metálica de 13 metros y medio por 8 metros y 7 metros por 20 metros 700 decímetros, ocupando en planta 252 metros y 30 decímetros cuadrados, con tejado a cuatro aguas y a una altura de 9 metros, cubierta y laterales de placas onduladas y bloques atendiendo normas estéticas exigidas por su proximidad a la iglesia de San Miguel de Arrechinaga.

Comprende el edificio una zona ajardinada, foso para silo de cortezas y depósito enterrado de fuel con entrada registro. Entrepiso para ubicación de troceadora y explanada de maniobra de camiones para descarga a silo y anexo cerrado para zona de bombas de agua con tres puntos de acceso. 200.000 pesetas.

Nave de hormigón armado de dos plantas de 6 x 4 metros en primera planta, en las que se encuentra el hall de entrada a las oficinas y escaleras de acceso a las oficinas. La segunda planta, la que se encuentra en departamento de archivos, servicios higiénicos, oficinas generales, diversos despachos, laboratorio y salón de consejos. Las medidas de esta segunda planta son 20,5 x 9,5 y 2,7 metros de altura, con cubierta de cemento. 100.000 pesetas.

Dos edificios, uno de 10 x 10, con voladizo de 1.500 metros a cada lado, con cerchas de 10 metros y otro de 7,25 x 7,25, a dos aguas, que ubican la máquina cortadora de troncos y los bombos descortezadores. 25.000 pesetas.

Edificio con cerchas de hierro y cubiertas de fibrocemento para embalaje de bobinas, medidas 17 x 6,3 metros. 20.000 pesetas.

Ampliación de zona, preparación de pastas con tres módulos, con una extensión de 132 metros cuadrados, en estructura metálica cerrada lateralmente con bloque y paneles ondulados, techo de estructura metálica y de paneles ondulados. 30.000 pesetas.

Tiene a su favor el aprovechamiento de aguas del río Artibay o Urko con destino a la fabricación de pasta mecánica con un caudal máximo de 22,22 litros/segundo.

Inscrita al tomo 88, folio 112, finca 500, inscripción primera, undécima, decimotercera y decimoquinta.

2. Rústica.-Terreno de la heredad de Barroeta aldea, en Marquina Jemein, de medida superficial de 64.906 metros y 64 decímetros cuadrados, compuesta por las siguientes: Heredad titulada Solobarri, en jurisdicción de Marquina Jemein, con una extensión de 42 áreas 87 centiáreas aproximadamente. Linda: Al norte, camino de servidumbre y María Gaytán de Ayala; sur, heredad del caserío Urtulaoma; este, porción de la finca de José Luis Gaytán de Ayala, y oeste, finca de doña María y don Joaquín Gaytán de Ayala. Heredad en el término de Urloa, en jurisdicción de Marquina-Jemein, con una extensión de 1.400 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de procedencia de Jesús Unamuno; sur, de Joaquín Gaytán de Ayala; este, río, y oeste, carretera. Casería titulada Beñeoa o Beñeuca, finca señalada con el número 7 en jurisdicción de Marquina Jemein, es de dos viviendas de un piso alto y desván, ocupa de planta solar, incluso la tejavana, horno y terreno de la portalada, 159 estados cuadrados, o sea, 6 áreas 4 centiáreas. Confina por los cuatro vientos con sus propios pertenecidos, que forman un heredamiento o finca de una sola labor, son: a) Huerta de frente. b) Otro terreno monte herbal. c) Otras heredades unidas, tituladas Mantola y Presa-Aldea. d) Las heredades unidas Echeondoa. e) Otro terreno herbal. f) La heredad titulada «Artidiabarrera». g) Terreno castañal próximo a la casa. Casa molino Ojillon, finca rústica señalada con el número 8 en jurisdicción de Marquina Jemein, es de dos piedras de fábrica y el edificio de un piso alto y parte de desván tiene de planta solar incluso el horno y tejavana, que se hallan unidos 1 área 36 centiáreas, confinante por los cuatro costados o vientos con propios terrenos y sus pertenecidos que forman un heredamiento, o sea, un solar de ferrería y otro de fragua, con una extensión superficial de 10 áreas 84 centiáreas, confina: Por norte, con heredad de su pertenencia; por este, con la Beñeuca; por sur, camino de servidumbre, y oeste, cauce del molino.

Inscrita al tomo 428, libro 33, folio 153, finca 2.158, inscripción primera. 12.700.000 pesetas.

3. Rústica.-Casería denominada «Barroeta-Arana», señalado con el número 6, radicante en la jurisdicción del término municipal de la anteiglesia de Jemein. Ocupa de planta solar, con inclusión de la tejavana y horno que tiene unidos, 2 áreas y 70 centiáreas y confina por todos sus lados con sus propios pertenecidos, cuya casa con los pertenecidos suyos forman un heredamiento de una sola labor. Los

pertenecidos son: El terreno antuzado que tiene una extensión superficial de 2 áreas y 61 centiáreas y confina por los cuatro lados con propios pertenecidos. El terreno heredad herbal, ribazos y manzanas hoy al monte, que tiene una superficie de 2 hectáreas 78 áreas y 16 centiáreas, según registro, pero de reciente medición, resultan ser 2 hectáreas 48 áreas y 41 centiáreas, y confina por norte y este con propios pertenecidos y casa; por sur, con pertenecidos de Goitia, y por oeste, con los de Ojilloin. Caserío con su tejavana y horno, y los pertenecidos ocupan en total una superficie de 25.372 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 474, libro 45, folio 221, inscripción octava, finca número 255. 5.000.000 de pesetas.

4. Rústica.-Monte procedente del denominado «Ormetxe-Mendi», radicante en Marquina-Jemein, de 23.759 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de donde se segrega: sur, propios pertenecidos; este, con terrenos de don Luis Felipe Gaytán de Ayala, y oeste, terrenos de don Fernando Gaytán de Ayala.

Inscrita al tomo 494, libro 45, folio 69 vuelto, inscripción tercera, finca 2.587. 4.500.000 pesetas.

5. Una heredad entre el puente y el término de la ermita de Arrechinaga, en jurisdicción del Ayuntamiento de Jemein, confina por norte, sur y oeste, con el río, y por este, con camino carril, y tiene una superficie de 280 estados cuadrados, que son igual a 10 áreas y 65 centiáreas.

Inscrita al tomo 224, libro 2, folio 88, finca 142, inscripción séptima. 200.000 pesetas.

Total bienes inmuebles: 27.975.000 pesetas.

Bienes muebles

Corte y descortezado:

Una grúa de obra para movimiento de parque de madera Jaso, tipo torre metálica. 1.800.000 pesetas.

Una mesa alimentadora de troncos, arrastre por cadenas, estructura metálica robusta, accionamiento por centralita hidráulica, motor 5,5 CV, dimensión 1.700 x 14.000 milímetros. 850.000 pesetas.

Una sierra múltiple con cuatro sierras circulares, mesa soporte con cadenas de arrastre y estructura metálica, accionamiento por cuatro motores de 25 CV cada uno, dimensión 2.200 x 4.000 milímetros. 850.000 pesetas.

Una cinta extracción de serrín, banda tipo cuna, dimensión 550 x 9.000 milímetros, motorreductor de accionamiento. 470.000 pesetas.

Una cinta alimentadora de troncos, banda lisa, dimensión 600 x 14.000 milímetros, motorreductor de accionamiento. 400.000 pesetas.

Dos tambores descortezadores, dimensión Ø 2.200 x 6.500 milímetros, construido con angular metálico y anillos de atado, motorreductor de accionamiento de 40 CV. 1.650.000 pesetas.

Dos arrastradores de cadena para corteza con empujadores, longitud 7.500 milímetros. 270.000 pesetas.

Dos cintas de extracción corteza banda de goma, tipo nervada, dimensión 400 x 10.000 milímetros, motorreductor de accionamiento. 175.000 pesetas.

Una cinta de transporte evacuadora de troncos, banda lisa, dimensión 600 x 9.000 milímetros, motorreductor de accionamiento. 125.000 pesetas.

Desfibrado:

Cuatro desfibradores continuos, carga manual, accionamiento con tres motores de 700 CV/3 KV y un motor de 1.000 CV/3 KV, con equipo eléctrico auxiliar, cimentación y accesorios. 30.000.000 de pesetas.

Una tina subterránea, construcción en hormigón armado, capacidad 20 metros cúbicos, con grupos motobomba extracción pasta de 60 CV. 18.000.000 de pesetas.

Depuración y blanqueo:

Tres depuradores Voith, tipo plano vibrante, superficie 1 metro cuadrado cada uno, motor de 3 CV. 300.000 pesetas.

Una tina metálica, tipo cilíndrico vertical, en acero carbono, capacidad 50 metros cúbicos, motor agitador de 20 CV, grupo motobomba de 100 CV, tuberías, valvulería y accesorios. 400.000 pesetas.

Dos depuradores Voith, tipo plano vibrante, superficie 1 metro cuadrado cada uno, motor de 3 CV. 200.000 pesetas.

Una tina de hormigón, capacidad 40 metros cúbicos, motor agitador de 20 CV, grupo motobomba extracción 20 CV. 350.000 pesetas.

Dos espesadores de tornillo, inclinados, Licar, cada uno con dos tornillos helicoidales, motorreductor de 7,5 CV. 100.000 pesetas.

Un espesador de tornillo, horizontal, Licar, con tolva de admisión, motorreductor de 40 CV. 125.000 pesetas.

Un mezclador horizontal Voith, motorreductor de 15 CV. 1.000.000 de pesetas.

Una torre de blanqueo, tipo cilíndrico vertical, en acero inoxidable, motorreductor-agitador 60 CV, grupo motobomba extracción 20 CV. 2.000.000 de pesetas.

Dos espesadores de tornillo, inclinados, Licar, cada uno con dos tornillos helicoidales, motorreductor de 7,5 CV. 100.000 pesetas.

Dos tinas de hormigón, capacidad 40 metros cúbicos cada una, motor agitador de 20 CV, grupo motobomba de extracción 20 CV. 700.000 pesetas.

Un depurador centrífugo Jhyhavaara, tipo vertical, motor de 50 CV. 100.000 pesetas.

Un depurador centrífugo Licar, tipo SP-1000, vertical, motor de 50 CV. 150.000 pesetas.

Un tambor espesador horizontal, caja metálica, tambor de acero inoxidable, Ø 2.000 x 4.500 milímetros, motorreductor de 15 CV. 1.000.000 de pesetas.

Un tambor espesador horizontal, caja metálica, tambor Ø 1.700 x 2.000 milímetros, motorreductor de 7,5 CV. 100.000 pesetas.

Una batería de depuradores ciclónicos con tres fases: Grupo motobomba, 1.ª fase, 125 CV; grupo motobomba, 2.ª fase, 40 CV, y grupo motobomba, 3.ª fase, 15 CV. 200.000 pesetas.

Un equipo de refino de rechazos con espesador de tornillos, tolvas, tuberías y accesorios. 2.000.000 de pesetas.

Dos depósitos de aguas coladas, tipo cilíndrico vertical, en acero inoxidable, capacidad 40 metros cúbicos cada uno. 1.000.000 de pesetas.

Dos grupos motobomba trasiego, tipo centrífuga horizontal, motor de 60 CV. 150.000 pesetas.

Dos grupos motobomba trasiego, tipo centrífuga horizontal, motor de 15 CV. 150.000 pesetas.

Una tina de aguas coladas construcción en hormigón armado, capacidad 10 metros cúbicos. 100.000 pesetas.

Una instalación de preparación de CO₂, con: Dos depósitos de poliéster tipo cilíndrico vertical, dim. Ø 1.800 x 3.000 milímetros. 150.000 pesetas.

Una bomba dosificadora «Dosapro». 50.000 pesetas.

Un depósito de agua oxigenada tipo cilíndrico horizontal, en aluminio, de capacidad 50 metros cúbicos. 250.000 pesetas.

Un depósito de sosa, tipo cilíndrico horizontal, material acero carbono calorifugado, capacidad 50 metros cúbicos. 150.000 pesetas.

Un depósito de silicato de sódico, tipo cilíndrico horizontal, en acero carbono, capacidad 50 metros cúbicos. 150.000 pesetas.

Cuatro bombas dosificadoras «Dosapro», tipo membrana. 200.000 pesetas.

Un pulper «T. Gorostidi», tipo U-12, en acero inoxidable, capacidad 10 metros cúbicos, motor de accionamiento de 7,5 CV, con grupo motobomba de extracción 10 CV. 2.000.000 de pesetas.

Un conjunto compuesto por: Tuberías, valvulería, instrumentación, equipos eléctricos y accesorios de instalación. 200.000 pesetas.

Formación y secado de hoja:

Una máquina para secado de pasta, velocidad 30 m/min, ancho 2.400 mm, gramaje 800 : 900 gr/m², con: Una forma redonda «F. Brucks», Ø 2.500 x 2.500 mm, rodillo tomador con aspiración forzada por vacío, tina de fabricación, minifold de acero inoxidable, rodillo hoja de salida. 5.000.000 de pesetas.

Una prensa húmeda, Ø 500 x 2.500 mm, con prensa aspirante y montante con doble fieltro, sistema neumático de presión. 1.000.000 de pesetas.

Una prensa húmeda, ϕ 700 x 2.500 mm, con prensa aspirante y montante con doble fieltro, sistema neumático de presión. 1.000.000 de pesetas.

Una batería de secado con: Catorce rodillos secadores ϕ 1.200 x 2.500 mm; seis rodillos secadores ϕ 1.500 x 2.500 mm, y fieltros, tensores guías cuchillas y estructura soporte. 20.000.000 de pesetas.

Una enrolladora «Popex», tambor ϕ 1.200 mm, ϕ máx. de bobina: 1.500 mm, cambio automático de rollos y seis mandriles de bobinado. 500.000 pesetas.

Una campana de extracción de vahos «Brunschweiler», con regulación de caudal y compuertas de reparto. 2.000.000 de pesetas.

Un equipo de soplado de aire caliente con cambiador de calor vapor/aire en dos etapas. 1.000.000 de pesetas.

Un equipo de accionamiento de máquina con: Motor de cc de 60 CV, variador de tiristores, ejes y poleas de transmisión, siete puntos de ataque con embragues de electromagnéticos, accionamiento de instalación. 1.000.000 de pesetas.

Un conjunto de equipos accesorios de máquina, compuesto por: Estructura general, pasarelas y escaleras de servicio, tuberías, valvulería, instrumentación, instalación eléctrica. 200.000 pesetas.

Acabado:

Una bobinadora-cortadora, ancho útil 2.500 mm, con árbol de corte y graduable, motor variador de 20 CV. 100.000 pesetas.

Una cortadora «Tabergs Maschinenfabrik», ancho útil 2.500 mm, cuchillas de corte longitudinal y transversal, motor de accionamiento de corriente continua de 20 CV. 1.000.000 de pesetas.

Una enfardadora «Pasaban», con accionamiento hidráulico, capacidad 3 fardos simultáneos. 900.000 pesetas.

Una báscula puente «Bascuera del Norte», fuerza 60 Tns, plataforma 3.500 x 13.000 mm. 500.000 pesetas.

Un puente grúa, fuerza 5 Tns. 700.000 pesetas.

Un puente grúa, fuerza 2 Tns. 350.000 pesetas.

Laboratorio:

Una formadora de hoja. 20.000 pesetas.

Una aparato de reventamiento. 35.000 pesetas.

Un dinamómetro. 17.000 pesetas.

Una estufa de secado. 12.000 pesetas.

Un clasificador de fibras «Bauer-MC-NETT», 40.000 pesetas.

Un desfigrador de pasta. 6.000 pesetas.

Un aparato de medición «Schopper». 3.000 pesetas.

Un fotovolt. 8.000 pesetas.

Tres balanzas. 6.000 pesetas.

Un analizador de pasta «Fulor». 8.000 pesetas.

Taller de mantenimiento:

Un equipo de soldadura, eléctrica. 20.000 pesetas.

Un equipo de soldadura autógena. 18.000 pesetas.

Un talador de pistola. 8.000 pesetas.

Un soplete de cortar. 3.500 pesetas.

Dos esmeriles. 7.000 pesetas.

Una mesa de mecánico con cuatro tornos. 10.000 pesetas.

Dos rebarbadoras, juegos de herramientas completos, ochenta rodamientos. 50.000 pesetas.

Cien correas de goma. 10.000 pesetas.

Seis paquetes de electrodos. 10.000 pesetas.

Dos cintos de seguridad. 500 pesetas.

Dos bombonas camping con estañador. 500 pesetas.

Tres polipastos eléctricos. 9.000 pesetas.

Seis carros manuales. 500 pesetas.

Un compresor portátil. 5.000 pesetas.

Cuarenta motores eléctricos. 100.000 pesetas.

Siete bombonas de estabilizador de 65 litros cada una. 70.000 pesetas.

Dos bidones de aceite de 200 litros. 50.000 pesetas.

Dos piedras desfibradoras. 5.000 pesetas.

Tres bidones de 50 litros de líquido de limpiar. 1.000 pesetas.

Seis bidones de sosa de 50 litros. 2.000 pesetas.

Ocho sacos de arena de 50 kg. 100 pesetas.

Dos mantas para prensapastas. 100.000 pesetas.

Diez paquetes de plásticos para envolver la pasta. 20.000 pesetas.

Dos escaleras de aluminio de cinco metros. 12.000 pesetas.

Nueve bobinas de pasta. 50.000 pesetas.

Cuarenta rollos de fleje. 10.000 pesetas.

Veinticinco botellas SO₂ llenas. 1.000 pesetas.

Veintitres bolletas SO₂ vacías. 1.000 pesetas.

Dieciséis rollos de alambre. 10.000 pesetas.

Dos bidones para calderas de 200 litros. 1.000 pesetas.

Doscientos mandriles de cartón. 10.000 pesetas.

Dos carros hidráulicos. 1.000 pesetas.

Dos quemadores de plástico. 1.000 pesetas.

Cuatro bombonas de butano. 100 pesetas.

Dos motosierras. 25.000 pesetas.

Vapor:

Una instalación de producción de vapor compuesta por:

Un silo de serrín y corteza, construcción en acero carbono y hormigón, capacidad 300 metros cúbicos, con empujadores hidráulicos para evacuación de corteza. 200.000 pesetas.

Dos cintas de transporte de corteza, banda de goma, tipo cuna, dim. 500 x 5.100 mm, motorreductor de accionamiento. 40.000 pesetas.

Dos cintas de transporte de corteza banda goma, tipo cuna, inclinadas, dim. 500 x 8.000 mm, motorreductor de accionamiento 50.000 pesetas.

Una cinta de transporte de corteza, banda goma, tipo cuna, inclinada dim. 500 x 12.000 mm, con electroimán separador de metales, motorreductor de accionamiento, 30.000 pesetas.

Un molino de corteza «Laiotz», tipos martillo, con tolva de alimentación y sinfín de descarga, motor de 75 CV. 100.000 pesetas.

Un elevador de cangilones, sección de 250 x 250 mm, construcción en acero carbono, altura 10 metros, motorreductor de accionamiento. 20.000 pesetas.

Un sinfín alimentador de secador, ϕ 2.400 x 6.000 mm, en acero carbono, motorreductor de accionamiento. 20.000 pesetas.

Un tambor secador de serrín, ϕ 2.400 x 6.000 mm, estructura soporte metálica, motorreductor de 15 CV, con equipo de circulación de aire caliente, ciclones separadores de polvo y chimena salida gases. 1.000.000 de pesetas.

Un sinfín alimentación a caldera, ϕ 300 x 3.500 mm, en acero carbono, motorreductor de accionamiento. 20.000 pesetas.

Una caldera de vapor tipo vertical combustible, serrín, capacidad producción vapor 8.000 kg/h, presión 3 kg/cm², con: Dos grupos de bombeo de agua, motor de 7,5 CV. 30.000 pesetas.

Un grupo de recirculación, motor de 25 CV. 20.000 pesetas.

Un equipo de ventilación y soplado, motor de 40 CV. 25.000 pesetas.

Un equipo auxiliar de depuración de agua de caldera. 10.000 pesetas.

Un cuadro de mando de la instalación, con sinóptico de la misma y equipos de control. 30.000 pesetas.

Un conjunto de tuberías, valvulería, instrumentación y accesorios de la instalación. 2.000 pesetas.

Fuerza motriz:

Una instalación eléctrica compuesta por:

Una subestación de intemperie con: Aparellaje, herrajes y soportes; equipo de protección y sección; equipo de medida; trafo de 1.000 KVA, 30.000/220 V; trafo de 2.500 KVA, 30.000/3.000 V; trafo de 630 KVA, 30.000/220 V, y equipo de condensadores. 12.000.000 de pesetas.

Un conjunto de cuadros de distribución en baja tensión. 300.000 pesetas.

Una red de distribución a puntos de consumo con accesorios propios de la instalación. 100.000 pesetas.

Agua:

Una instalación de captación de agua del río, compuesta por:

Tres grupos motobomba, tipo centrífuga horizontal, motor de 15 CV. 300.000 pesetas.

Un equipo de filtrado, con filtro centrífugo y de arena. 10.000 pesetas.

Un grupo de motobomba de distribución de agua a planta, tipo centrífugo horizontal, motor de 15 CV. 10.000 pesetas.

Una red de tuberías, con accesorios de instalación, pala de distribución de agua a planta. 100.000 pesetas.

Vacío:

Una instalación de vacío auxiliar de máquina, con:

Una bomba de vacío, motor de 125 CV. 150.000 pesetas.

Una bomba de vacío, motor de 100 CV. 125.000 pesetas.

Un conjunto de tuberías y accesorios de instalación. 100.000 pesetas.

Aire comprimido:

Una instalación de aire comprimido, compuesta por:

Dos compresores, tipo monoblock, con calderín incorporado, motor de 5 CV. 100.000 pesetas.

Una red de tubería de alimentación a puntos de consumo, con accesorios de instalación. 20.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, eléctrica «Fenwick», fuerza 1.500 kg, con cargador de batería. 100.000 pesetas.

Una carretilla elevadora a diesel «Fenwick», fuerza 1.500 kg. 100.000 pesetas.

Una transeletría eléctrica «Fenwick», fuerza 2.000 kg. 1.000 pesetas.

Un vehículo turismo «Deep», matrícula BI-8664-K. 50.000 pesetas.

Oficinas, servicios y botiquín:

Cuatro máquinas de escribir «Olivetti». 100.000 pesetas.

Dos calculadoras «Olivetti». 5.000 pesetas.

Diez mesas de oficina. 4.000 pesetas.

Diez estufas. 1.000 pesetas.

Diecinueve sillas de oficina. 3.000 pesetas.

Cuatro archivadores. 3.000 pesetas.

Catorce armarios metálicos. 14.000 pesetas.

Una caja fuerte metálica. 10.000 pesetas.

Seis armarios de madera. 6.000 pesetas.

Un télex «Siemens». 100.000 pesetas.

Tres mesas metálicas. 3.000 pesetas.

Una mesa de madera con tapa de mármol. 1.000 pesetas.

Una mesa de madera de reuniones. 5.000 pesetas.

Siete cuadros de pared. 1.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Rank-Xerox». 150.000 pesetas.

Una nevera «Fagor». 5.000 pesetas.

Una nevera «Westinghouse». 5.000 pesetas.

Una escalera de mano. 500 pesetas.

Tres estanterías de madera. 300 pesetas.

Tres estanterías metálicas. 300 pesetas.

Dos espejos redondos grandes. 100 pesetas.

Una cama de curas con ruedas. 2.000 pesetas.

Cincuenta y dos taquillas. 20.000 pesetas.

Un banco grande de madera. 5.000 pesetas.

Importe total bienes muebles 119.609.900 pesetas.

Importe total subasta 147.584.900 pesetas.

La certificación de cargas, de los bienes inmuebles objeto de la presente subasta, figuran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, número 6 de Vizcaya, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga de esta venta judicial, se afectará al pago de las cantidades reclamadas en el procedimiento, corriendo a cargo del adjudicatario o adjudicatarios, la liquidación de las cargas y gravámenes que pesen sobre estos bienes.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 1 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su

caso, el día 21 de julio de 1989, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, c/c 20/203-914-7.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la Empresa «Papelera San Miguel, Sociedad Anónima», sita en Marquina, a cargo de don Miguel Arriola Aranceta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 20 de marzo de 1989.—El Magistrado, Alejandro María Benito López.—La Secretaria, María Josefa Artaza Bilbao.—2.615-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 212 de 1988, seguido en este Juzgado por daños, contra don Manuel Santiago García Juárez, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 17 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Manuel Santiago García Juárez, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 15 de marzo de 1989.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.327-E.

OCAÑA

Edicto

Por la presente se cita al perjudicado y denunciado Abdellah Tamtam, nacido en Meknes (Marruecos) el 1 de enero de 1936, con pasaporte número 734.971, expedido en Bobigny (Francia) el 7 de mayo de 1985, y residente en Ivry Sur Seine, en calle 4 Place L'Insurrección, 94, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de junio próximo, y hora de las diez cuarenta, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita con el número 180/1988, por lesiones y daños en tráfico, previéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 27 de febrero de 1989.—El Secretario.—5.337-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

Centro Provincial de Reclutamiento 32071 (Orense)

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1989, que en trámites de expediente de prófugo, se les envía requisitoria, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, naturaleza y Ayuntamiento:

Provincia de Orense

José Rosendo Mourinho, 29 de julio de 1956. Angel y Clotilde, México, Avián.

Alfonso y Emilia, Barco de Valdeorras. Barco de Valdeorras.

Luis Estévez Otero, 29 de agosto de 1970. Evaristo y Concepción, Beariz, Beariz.

Carlos Maia González, 9 de marzo de 1970. Manuel y Dolores, La Hermida, Beariz.

Manuel Nieves Ogando, 21 de junio de 1970. Manuel y Felicitas, Beariz, Beariz.

Manuel Paz Gil, 17 de diciembre de 1970. Manuel y Nila, Abeleira, Beariz.

Ricardo Casas Muradas, 22 de septiembre de 1970. Francisco y María Isaldina, Regueiro, Boborás.

Rubén Taboada Fraiz, 6 de abril de 1958. Angel y Aurora, Boborás, Boborás.

Rafael Estévez Veloso, 28 de mayo de 1970. Isaac y María Elvira, Podences, A Bola.

Juan José Lamas Cerdeira, 14 de abril de 1970. Antonio y María del Carmen, Carballiño, Carballiño.

Francisco Rodríguez Rivera, 3 de noviembre de 1970. Higinio y Nélida, Señorín, Carballiño.

Amancio Dos Santos Gómez, 27 de mayo de 1970. Antonio Augusto y Emperatriz, Foxo, Castrelo de Miño.

José Cerdeira Fernández, 21 de noviembre de 1970. Avelino y María Jesús, Celanova, Celanova.

Jaime Dantas Cardoso, 13 de junio de 1970. Manuel y María del Carmen, Celanova, Celanova.

Celso Domínguez Vázquez, 16 de junio de 1970. Ramón y Corona, Celanova, Celanova.

Javier de Prado González, 5 de octubre de 1970. Arsenio y María Luisa, Celanova, Celanova.

José Antonio Borrás López, 19 de marzo de 1970. Alejandro J. y Josefa, Casanova de la Barra, Coles.

Celso Cachafeiro Martín, 17 de marzo de 1970. Celso y Angela, Gros-Gerau (Alemania), Cualedro.

Francisco Jardón Cabrera, 24 de julio de 1970. Antonio y Herminia, Ginzó de Limia, Ginzó de Limia.

Francisco Vila Babarro, 5 de abril de 1970. Ricardo y Olga, Ginzó de Limia, Ginzó de Limia.

Rogelio Martínez Corral, 19 de enero de 1970. Antonio y Nélida, Gomesende, Gomesende.

Santiago Fernández Salgado, 2 de abril de 1970. Oscar y Cleomenes, A Gudiña, A Gudiña.

José Saraiva Mezquita, 30 de septiembre de 1970. Joaquín y María Jesús, A Gudiña, A Gudiña.

Manuel Ríos Armada, 4 de marzo de 1970. José Manuel y Clara, Caracas, Irixe.

Ricardo Barreal Prieto, 16 de julio de 1970. Antonio Rubén y Lisarda, Trez, Laza.

Xulio Oliveira Alvarez, 4 de octubre de 1970. Xulio y María Manuela, Silvares de Grou, Portugal (Lovios).

Oscar Suárez Gabarre, 30 de abril de 1970. Benjamín y Adela, Maceda, Maceda.

Enrique Suárez Rosillo, 13 de diciembre de 1970. Arturo y María, Maceda, Maceda.

José Muñoz Riveiro, 16 de julio de 1970. Sergio y María Teresa, Lago, Maside.

Juan Facio Domínguez, 18 de junio de 1970. Giuseppe y Florida, La Mezquita, La Mezquita.

José Colmenero Domínguez, 21 de abril de 1968. Alemania, Monterrey.

José M. Varela Rodríguez, 18 de agosto de 1970. Manuel y Sara, Guimarey, Monterrey.

Felisindo Alvarez Estévez, 27 de julio de 1970. Camilo y Marina, Padrenda, Padrenda.

Deimiro Gallardo Alvarez, 25 de octubre de 1970. Luciano y Rosa, Retortoirro, Quintela de Leirado.

Agustín Rodríguez Gil, 30 de enero de 1970. Agustín y Purificación, Jacebanes, Quintela de Leirado.

José Rico García, 30 de diciembre de 1970. Andrés y Amparo, Ramirás, Ramirás.

Francisco Alvarez Dávila, 16 de marzo de 1970. Francisco y Luz María, Ribadavia, Ribadavia.

Celso Cacheiro González, 8 de junio de 1970. Carlos y Julia, Ribadavia, Ribadavia.

Santiago Soto Alvarez, 22 de junio de 1970. Santiago y Carmen, Ribadavia, Ribadavia.

Antonio Villar Novoa, 15 de agosto de 1970. Orentino y Laura, Ribadavia, Ribadavia.

Juan José Ayala Novoa, 20 de agosto de 1970. Miguel y Carmen, Suiza, Toen.

Fernando Pérez Araujo, 24 de enero de 1970. Jorge y María del Carmen, Moreiras, Toen.

Arturo Marín García, 15 de diciembre de 1970. Julio y Alicia, Trasmiras, Trasmiras.

Manuel Enes Fernández, 24 de enero de 1970. Manuel y Teresa, Cejo, Vereá.

José Luis González Vidal, 16 de octubre de 1970. Luis y Pilar, Casaldevispo, Vereá.

Celso López Domínguez, 16 de marzo de 1970. Manuel y Celsa, Gondosende, Vereá.

José Antonio Mosquera Arias, 5 de junio de 1970. José y Guadalupe, Bangueses, Vereá.

Manuel José Anes Leccinia, 20 de agosto de 1970. Manuel y María, Verín, Verín.

Francisco Dos Santos Dos Santos, 20 de septiembre de 1970. Francisco y Noemia, Fradelo, Viana del Bollo.

José Antonio Amorín Luis, 13 de julio de 1970. Eduardo y Amanda, Villardevós, Villardevós.

Bartolomé Oliveira Sarmento, 15 de diciembre de 1970. Francisco y Lourdes, Terroso, Villardevós.

Carlos Manuel Rodríguez Elena, 27 de julio de 1970. Jaime e Ilda, Villarino de Conso, Villarino de Conso.

Juan Alonso Taboada, 18 de julio de 1970. Julián y María del Carmen, Orense, Orense.

José Alvarez Arias, 22 de octubre de 1974. Fidel y María, Orense, Orense.

Miguel Angel Alvarez Rodríguez, 29 de octubre de 1970. Carlos y Felisa, Orense, Orense.

Silvestre Amavel Dos Anjos, 30 de septiembre de 1970. Amandio y Juana, Orense, Orense.

Octavio Arce Canal, 5 de julio de 1970. José Luis e Irene, Orense, Orense.

Angel Barroso Rodríguez. 23 de enero de 1970. Evaristo y Nilsa Isabel. Orense. Orense.

Francisco Barrul Jiménez. 8 de septiembre de 1970. José y Mercedes. Orense. Orense.

José Luis Blanco Núñez. 3 de abril de 1970. Ramón y María José. Pontevedra. Orense.

Angel Cobacho Gómez. 30 de agosto de 1970. Guillermo y Carmen. Orense. Orense.

Ramón Conde Dos Santos. 16 de septiembre de 1970. Antonio y María. Orense. Orense.

José Manuel Conde Sieiro. 17 de enero de 1970. David y Manuela. Orense. Orense.

Antonio Alberto Crespo Pérez. 8 de abril de 1970. Carlos y Dora. Orense. Orense.

Antonio Francisco Durán Fernández. 27 de febrero de 1970. Francisco y Aurelia. Orense. Orense.

Guillermo Fernández Cardoso. 21 de septiembre de 1970. Eladio e Isabel. León. Orense.

Vicente Fernández Delgado. 7 de julio de 1970. Gerardo y Ramona. Orense. Orense.

Miguel Angel Fernández González. 18 de septiembre de 1970. Manuel y Concepción. Orense. Orense.

Eugenio Fernández Piñero. 13 de septiembre de 1970. Leopoldo y Regina. Orense. Orense.

Pablo Fernández Rodríguez. 20 de noviembre de 1970. Santiago y María. Orense. Orense.

Carlos Fernández Suárez. 28 de febrero de 1970. Antonio y Elisa. Orense. Orense.

Manuel de la Fuente Otero. 1 de diciembre de 1970. Basilio y Angeles. Alemania. Orense.

Antonio García-Boente Alonso. 11 de septiembre de 1970. Luis José y María Blanca. Orense. Orense.

Francisco Javier García Alonso. 21 de septiembre de 1970. Enrique y María Dolores. Orense. Orense.

Javier Jesús García González. 4 de septiembre de 1970. Jesús Javier y Carmen. Orense. Orense.

Amancio Gomes Dos Santos. 25 de mayo de 1970. Antonio y Emperatriz. Orense. Orense.

José Javier Gómez-Ogando Doval. 3 de agosto de 1970. José Ramón y Rosa. Orense. Orense.

Eligio Gómez Morais. 9 de agosto de 1970. Eligio y Luisa. Orense. Orense.

Jorge Manuel González Barona. 9 de julio de 1970. Manuel y Julia. Bilbao. Orense.

Fernando González Novoa. 29 de diciembre de 1970. Jesús y Concepción. Orense. Orense.

Rubén González Sánchez. 23 de diciembre de 1970. Julio y María Luz. Orense. Orense.

Jaime Guiberalde Recuerdo. 23 de junio de 1970. José María y María del Sol. Orense. Orense.

Luis Santiago Iglesias Naya. 12 de junio de 1970. Remigio y Dolores. Orense. Orense.

Manuel Indizuén Bugallo. 8 de mayo de 1970. Arturo y Elisa. Orense. Orense.

Marco Lirdi Doval. 19 de abril de 1970. Mario y María Luisa. Orense. Orense.

Angel López Cuquejo. 2 de enero de 1970. Angel y Julia. Orense. Orense.

Luis López Rodríguez. 25 de octubre de 1970. Luis y Mariaga. Orense. Orense.

Santiago Lorenzo Martínez. 17 de julio de 1970. Lino e Inés. Orense. Orense.

Paulino Machado Dos Santos. 11 de junio de 1970. Antonio y María. Orense. Orense.

Benito Machado Sousa. 11 de junio de 1970. Antonio y Leonor. Orense. Orense.

Juan Antonio Meire Alvarez. 28 de agosto de 1970. José y Antonia. Alemania. Orense.

José Aladino Meiriño Fernández. 13 de septiembre de 1970. Manuel y Aurora. San Cristóbal de Cea. Orense.

Gilberto Mocino Dos Santos. 2 de octubre de 1970. Nemesio y Ana. Brasil. Orense.

Victor Manuel Moreira Ferreira. 5 de agosto de 1970. Emmanuel y Julieta. Orense. Orense.

Bernardo Núñez Núñez. 20 de agosto de 1970. Antonio y Dolores. Orense. Orense.

Francisco Ojea González. 4 de septiembre de 1970. Celso y Carmen. Orense. Orense.

Manuel Orbenza Rodríguez. 11 de abril de 1970. Manuel y María del Carmen. Orense. Orense.

Fernando Pacheco Alcolea. 28 de abril de 1970. Fernando e Isabel. Orense. Orense.

José Alberto Penín Guimarey. 4 de abril de 1970. Hermesindo y Emilia. Orense. Orense.

José Luis Pereira. 19 de enero de 1970. Elías y María Hermida. Orense. Orense.

Antonio Pereira Barbosa. 8 de febrero de 1970. Angel y Lourdes. Portugal. Orense.

José Pereira Fernández. 2 de enero de 1970. Manuel y Generosa. Orense. Orense.

José Antonio Picos Pérez. 25 de marzo de 1970. José Antonio y Dolores. Orense. Orense.

Alvaro Pintor Varela. 17 de octubre de 1970. Manuel y Esperanza. Orense. Orense.

Jaime Prada Da Silva. 19 de mayo de 1970. Jaime y María Augusta. Orense. Orense.

Camilo Ramos Pateiro. 22 de febrero de 1970. José y Concepción. Orense. Orense.

Andrés Ribeiro Couto. 2 de febrero de 1970. Joaquín y Alcinda Alice. Orense. Orense.

Fernando Roales Vallejo. 21 de diciembre de 1970. Enrique y María Aurora. Orense. Orense.

Antonio Rodríguez Carballo. 28 de junio de 1970. José y Rosa. Portugal. Orense.

Enrique Rodríguez Cid. 15 de diciembre de 1970. José María y María Angeles. Orense. Orense.

José Rodríguez Figueiredo. 6 de octubre de 1970. Celestino y Concepción. Orense. Orense.

Alfredo Rodríguez Justo. 22 de junio de 1970. Alfredo y María del Carmen. Orense. Orense.

Javier Rodríguez Rodríguez. 14 de septiembre de 1970. José Luis y Celsa. Orense. Orense.

Luis Rojas Hernández. 2 de mayo de 1970. Obdulia. Colombia. Orense.

Marcos Sánchez Sáenz. 27 de abril de 1970. Manuel y María Lina. Orense. Orense.

Domingo Sousa Fernández. 14 de marzo de 1970. Hilario y María Conceicao. Orense. Orense.

Fernando Taboada Pinto. 14 de febrero de 1970. Agustín y Julieta. Orense. Orense.

Marcos Vázquez Alvarez. 29 de diciembre de 1970. Manuel y María Angeles. Orense. Orense.

Pablo Vázquez Fernández. 5 de mayo de 1970. José y Eva. Orense. Orense.

Gustavo Manuel Fernández Mosquera. 4 de octubre de 1968. Buenos Aires. Orense.

Orense, 23 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Juan Osuna Rey.-336.

★

Angel González de Gomán, hijo de Juan y de Isabel, natural de Alicante, nacido el 11 de enero de 1969, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 25-18-88 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 690 milímetros, pelo moreno, cejas negras, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 2 de marzo de 1989.-el Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-372.

★

José Pico Jimeno, hijo de Juan y de María, natural de Alicante, nacido el 18 de enero de 1960, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 27/70/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: 1 metro 70 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca regular, y como señas particulares tatuajes en ambos brazos, pecho y pierna izquierda, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 8 de marzo de 1989.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-376.

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 1/89-T sobre desertión, se cita y se llama al procesado Jesús García Ortega, de veinte años de edad, hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, San Sebastián de los Reyes, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de febrero de 1989.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-371.

★

José Manuel Fierro Conchouso, hijo de Lorenzo y de María, natural de Valverde de la Virgen (León), provincia de León, de estado civil soltero, nacido el día 10 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 9.781.391 y últimamente destinado en el Batallón Colón IV/67, y domiciliado en la calle Las Provincias, número 11, Trabajo del Camino (León), procesado por un presunto delito de desertión, seguido contra él en la causa ordinaria número 3/46/89.G, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 6 de marzo de 1989.-El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.-377.

★

José Manuel Yanes Herrera, hijo de José y de Dominga, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 12 de febrero de 1968, de estado soltero y de profesión dentista, con documento nacional de identidad número 43.784.549, con domicilio conocido en la calle El Viento, número 17, piso Tagoro, segunda planta, 22, La Cuesta, La Laguna, Tenerife, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, Puerto del Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 51/19/88, seguida contra él, por presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife 8 de marzo de 1989.-El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Luis Gerardo Arcas Lorite.